



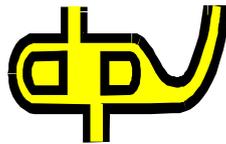
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA



EXPTE. N° 7215085/2024



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

**OBRA: REPARACIÓN DE JUNTAS DE
PUENTES VARIOS EN RUTAS
PROVINCIALES.**

**Ubicación: DEPARTAMENTO DE
MENDOZA**

PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



**DIRECCION PROVINCIAL DE
VIALIDAD MENDOZA**

**OBRA: REPARACIÓN DE JUNTAS
DE PUENTES VARIOS EN RUTAS
PROVINCIALES.**

Ubicación: DEPARTAMENTO DE MENDOZA

PROVINCIA DE MENDOZA.

INDICE

- Memoria Descriptiva Pág. 3
- Pliego de Complementario de Condiciones (PCC) Pág. 24
- Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP)..... Pág. 42
- Cómputo Métrico Pág. 51
- Cartel de Obra Pág. 53
- Planillas de Equipos Pág. 55
- Planilla de Propuesta Pág. 57

EXPTE. N° 7215085/2024



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PLIEGOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

MEMORIA DESCRIPTIVA

**OBRA: REPARACIÓN DE JUNTAS DE
PUENTES VARIOS EN RUTAS
PROVINCIALES**

**Ubicación: Departamento de
Mendoza**

PROVINCIA DE MENDOZA

Obra: Reparación de Juntas de puentes varios en Rutas Provinciales
Departamento: Departamentos de Mendoza.

Memoria Descriptiva

I. ALCANCES

El proyecto consiste en la reconstrucción de las juntas de los puentes viales existentes en las rutas provinciales, reemplazando las actuales por juntas elásticas de perfiles metálicos y perfil de neoprene por las juntas elásticas tipo "Tormack".

El objetivo de esta primera etapa de intervención, es mejorar el funcionamiento de la junta, para en una segunda etapa evaluar la estructura general de los mismos.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

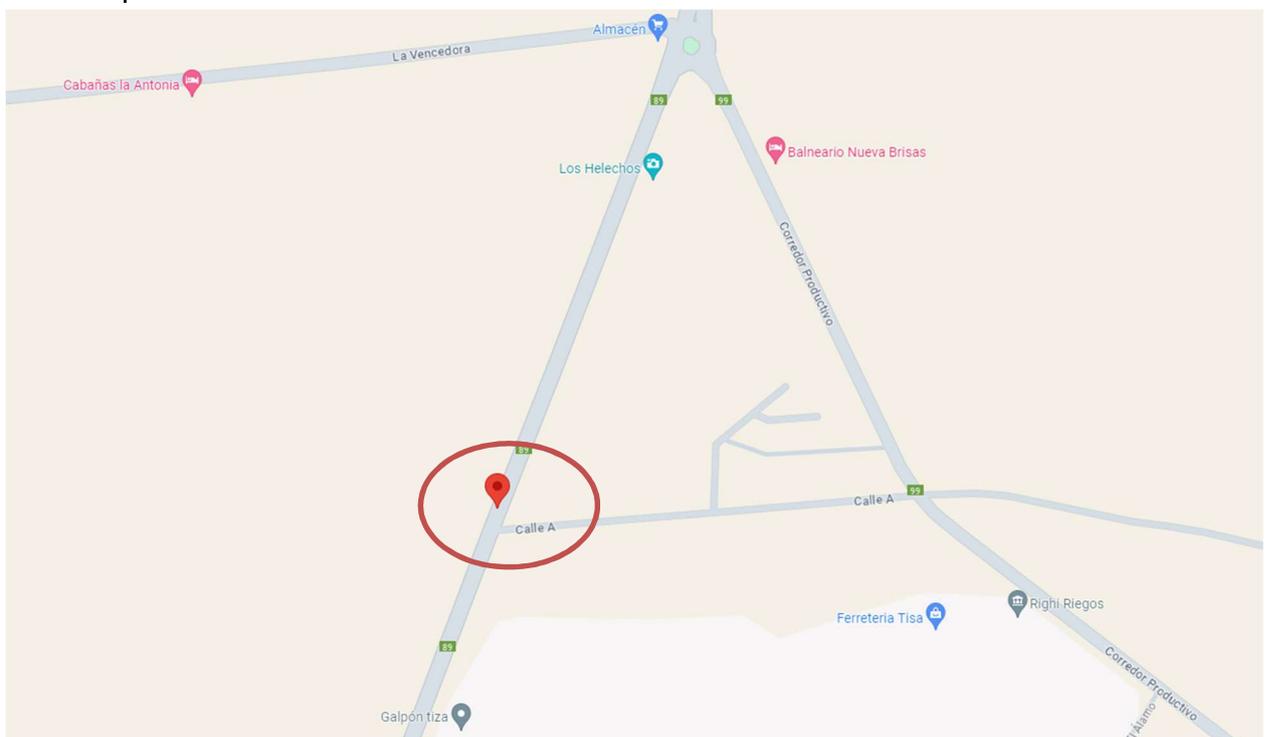
Se solicitó el relevamiento de los puentes en donde las juntas elásticas estuvieran defectuosa o tuviera un grado de deterioro que impidiera su funcionamiento.

A- Zona Centro

1- Ruta Provincial N°89 - Tupungato - Mendoza

Ubicación: -33.391720, -69.167807

Croquis:



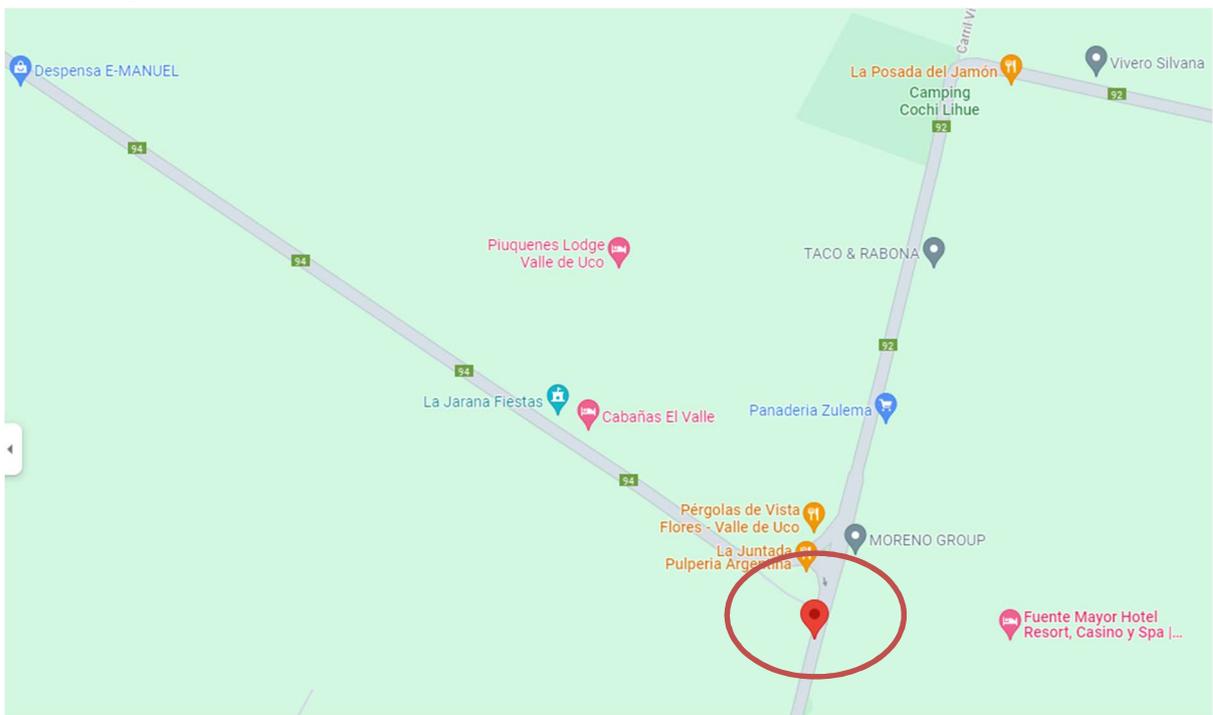


Total Juntas: 2
Longitud cada Junta: 14 m
Total, Puente: 28 m

2- Ruta Provincial N°92 - Tunuyán - Mendoza

Ubicación: -33.632532, -69.148474

Croquis:



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

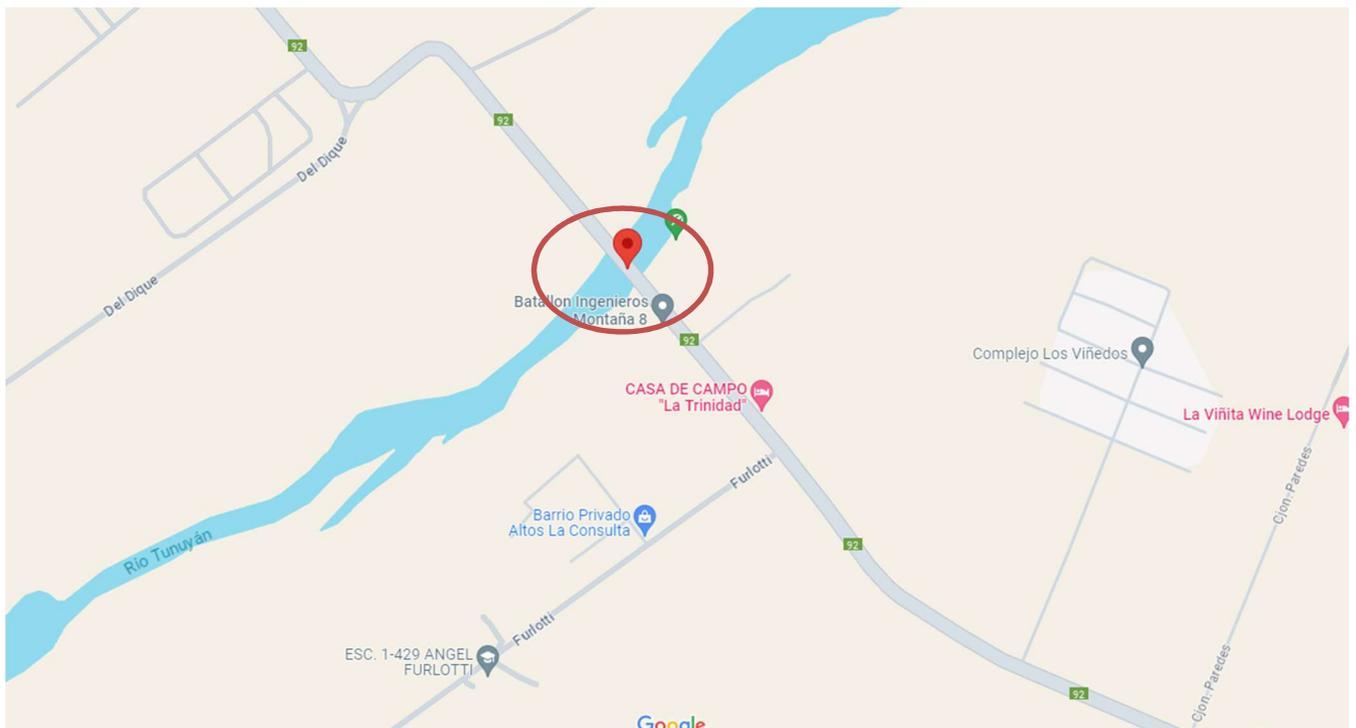


Total Juntas: 2
Longitud cada Junta: 10 m
Total, Puente: 20 m

3- Ruta Provincial N°92 - Tunuyán - Mendoza

Ubicación: -33.717260, -69.154467

Croquis:



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

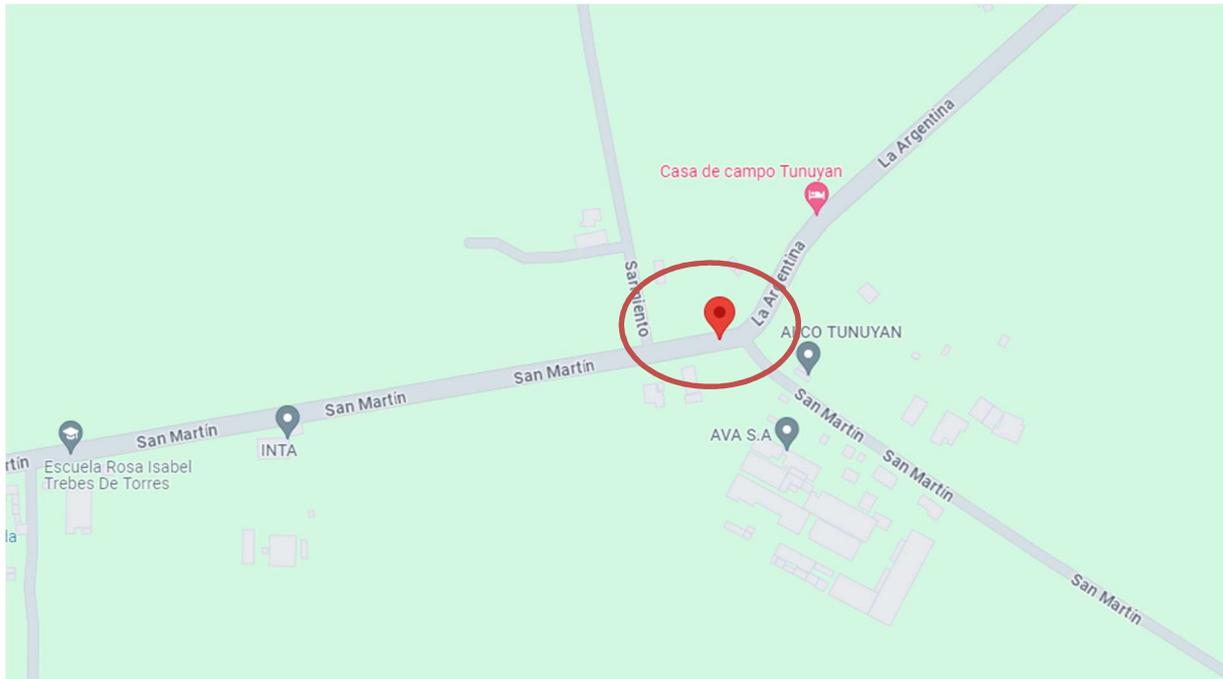


Total Juntas: 3
Longitud cada Junta: 6,3 m
Total, Puente: 18,90 m

4- Calle San Martín y La Argentina - Tunuyán - Mendoza

Ubicación: -33.613708, -69.082139

Croquis:



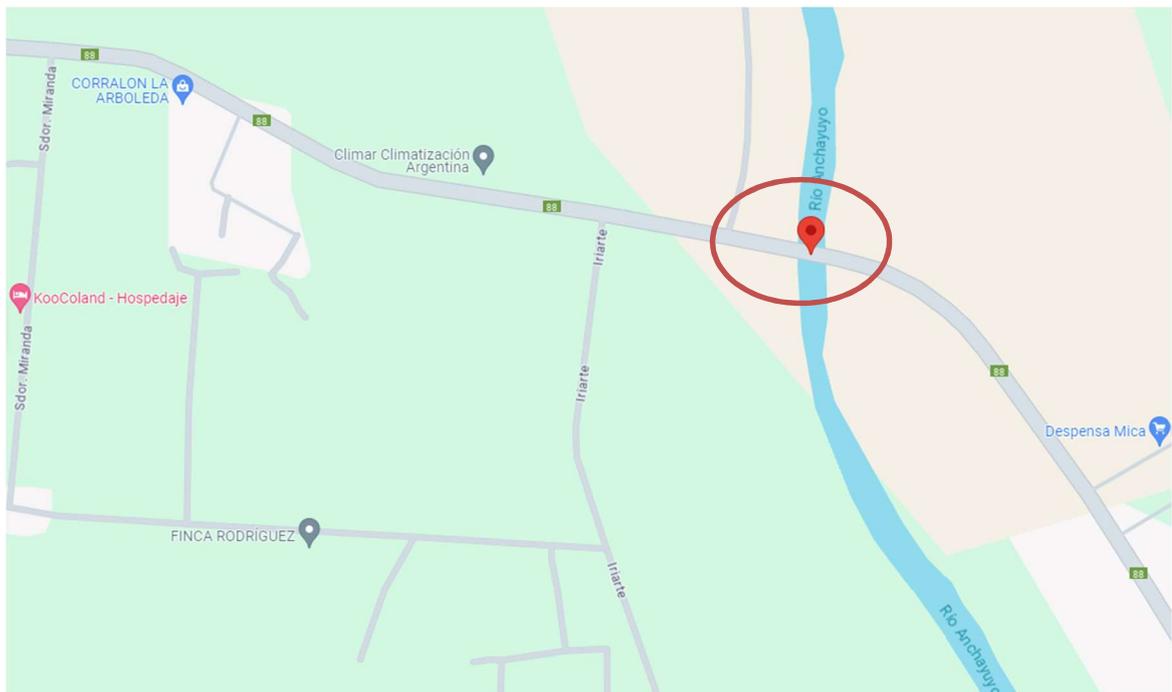


Total Juntas: 2
Longitud cada Junta: 10 m
Total, Puente: 20 m

5- Puente R.PN° 88 - Arroyo Anchayuyo - Tupungato - Mendoza

Ubicación: -33.363158, -69.111436

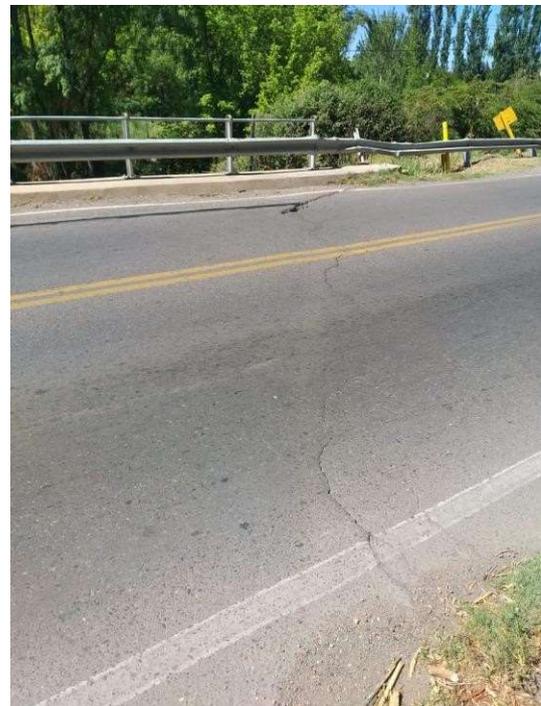
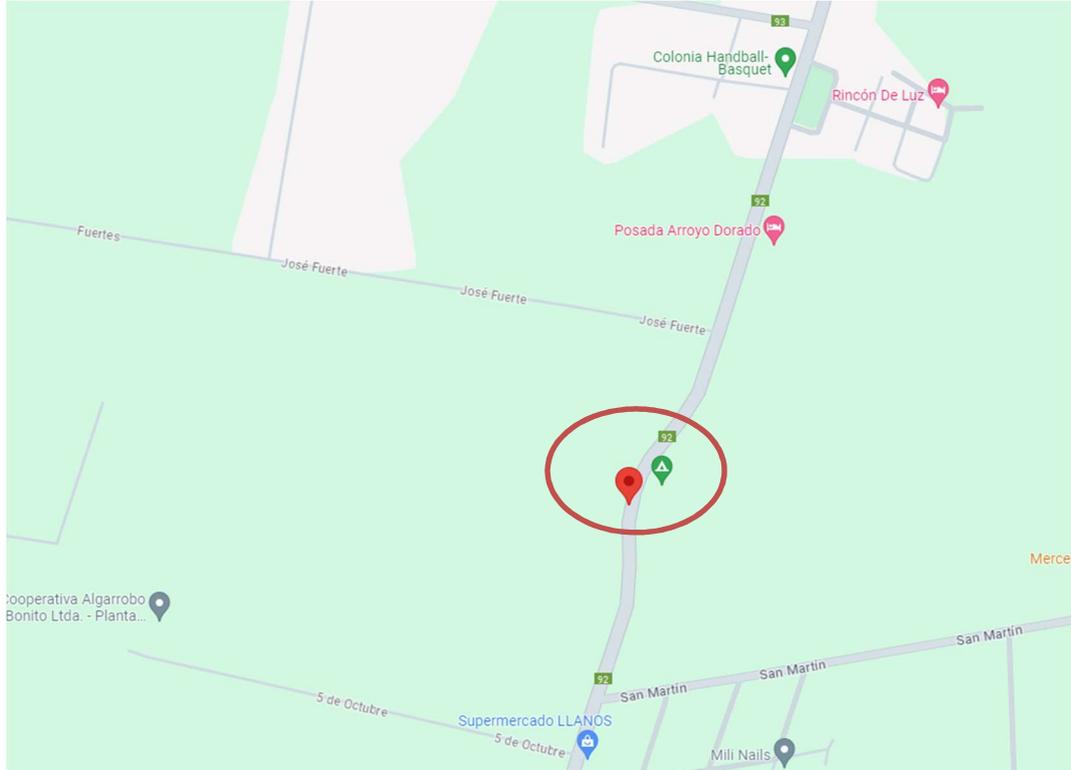
Croquis:





Total Juntas: 2
Longitud cada Junta: 8 m
Total, Puente: 16 m

- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**
6- Puente R.PN° 92 - Tunuyán - Mendoza
Ubicación: -33.614771, -69.108532
Croquis:

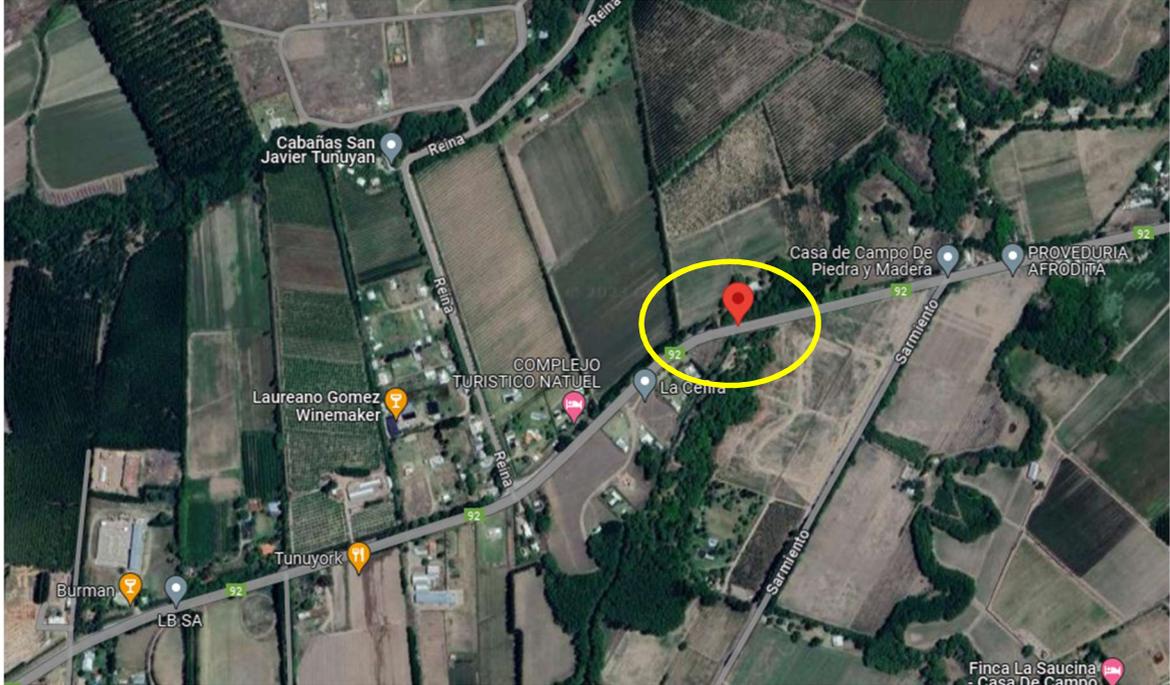


Total Juntas: 2
Longitud cada Junta: 10 m
Total, Puente: 20 m

7- Puente R.PN° 92 - Tunuyán - Mendoza

Ubicación: -33.588065, -69.071329

Croquis:



Total Juntas: 2
Longitud cada Junta: 10,00 m
Total, Puente: 20 m

B- Zona Norte

1- Puente Av. Gob. R. Videla - Remedios escalada (N-S)- Güaymallén- Mendoza

Ubicación: -32,924111, -68,836222

Croquis:



Total Juntas: 1

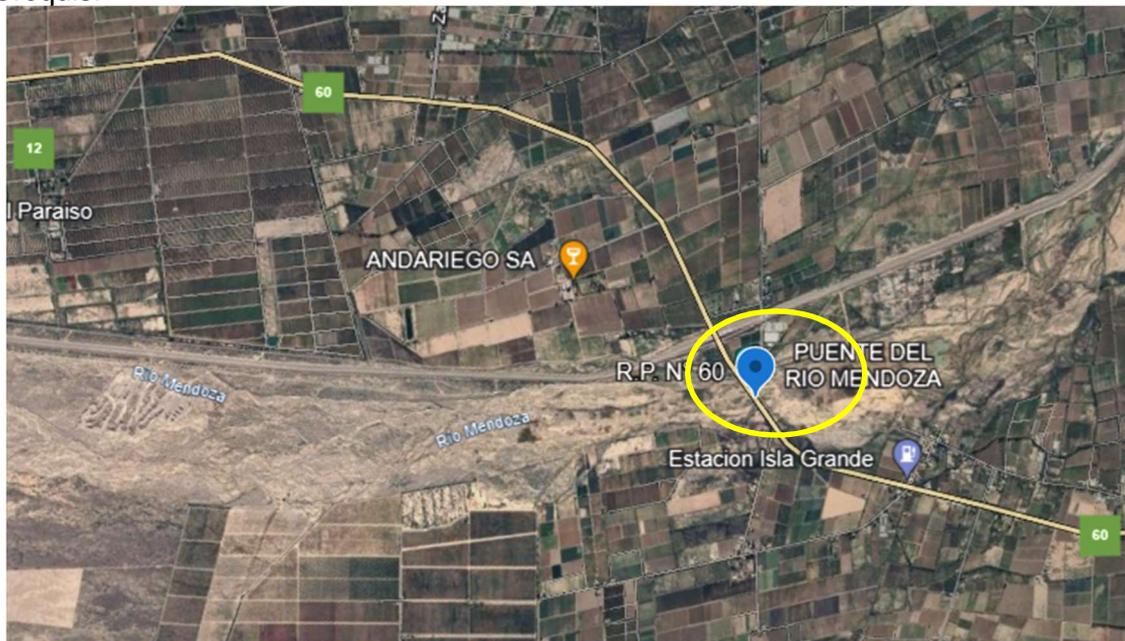
Longitud cada Junta: 16,00m

Total, Puente: 16,00 m

2- Puente en R.P. N° 60 - Río Mendoza - Maipú- Mendoza

Ubicación: -33,072614 -68,635158

Croquis:



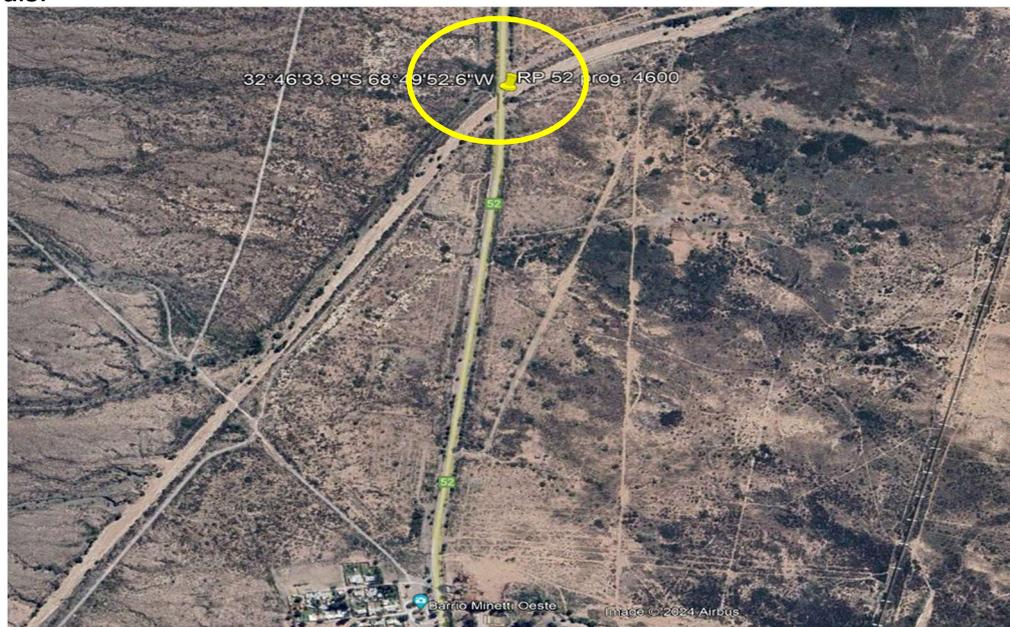


Total Juntas: 11
Longitud cada Junta: 9,30m
Total, Puente: 102,30 m

3- Puente en R.P. N° 52 - "Prog. +4.600,00

Ubicación: - 32,776094, -68,831264

Croquis:





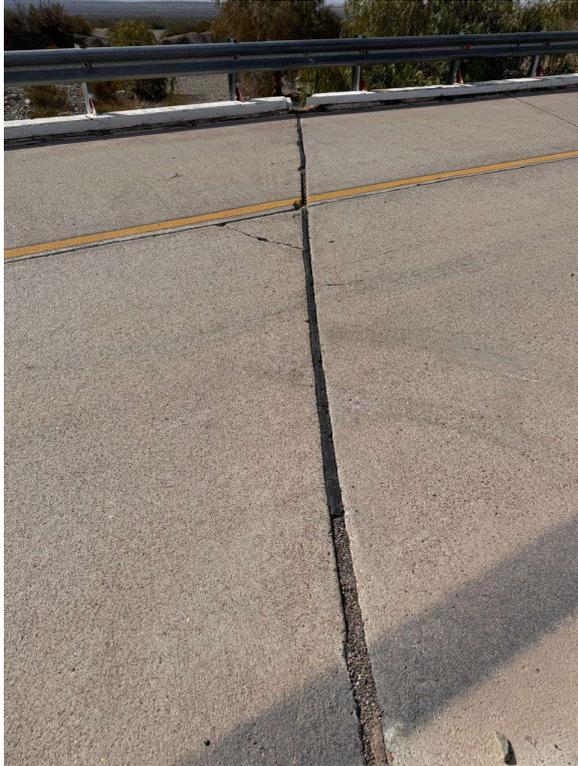
Total Juntas: 2
Longitud cada Junta: 12,00m
Total, Puente: 24,00 m

4- Puente en R.P. N° 52 - "Prog. +12.000,00

Ubicación: - 32,714287, -68,852705

Croquis:





Total Juntas: 4
Longitud cada Junta: 7,30m
Total, Puente: 29,20 m

5- Puente en R.P. N° 52 - "Prog. +12.700,00

Ubicación: - 32,709075, -68,855913

Croquis:



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



Total Juntas: 5
Longitud cada Junta: 8,00m
Total, Puente: 40,00 m

- 6- Puente en R.P. N° 52 - "Prog. +23.700,00
Ubicación: - 32,620743, -68,909944
Croquis:





Total Juntas: 3
Longitud cada Junta: 6,30m
Total, Puente: 18,90 m

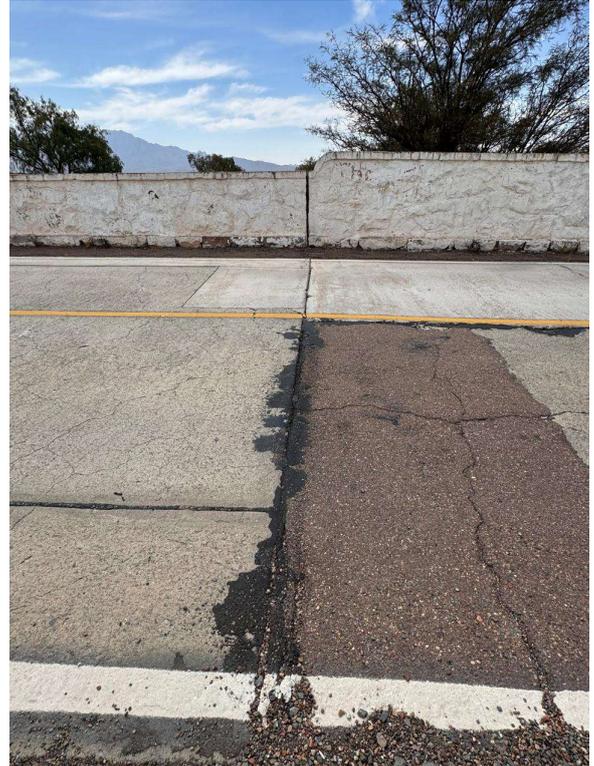
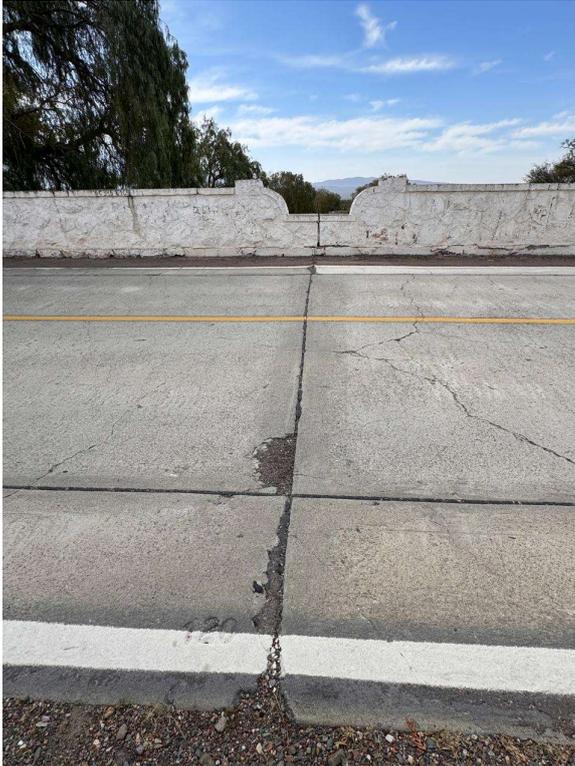
7- Puente en R.P. N° 52 - "Prog. +24.700,00

Ubicación: - 32,620743, -68,909944

Croquis:



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



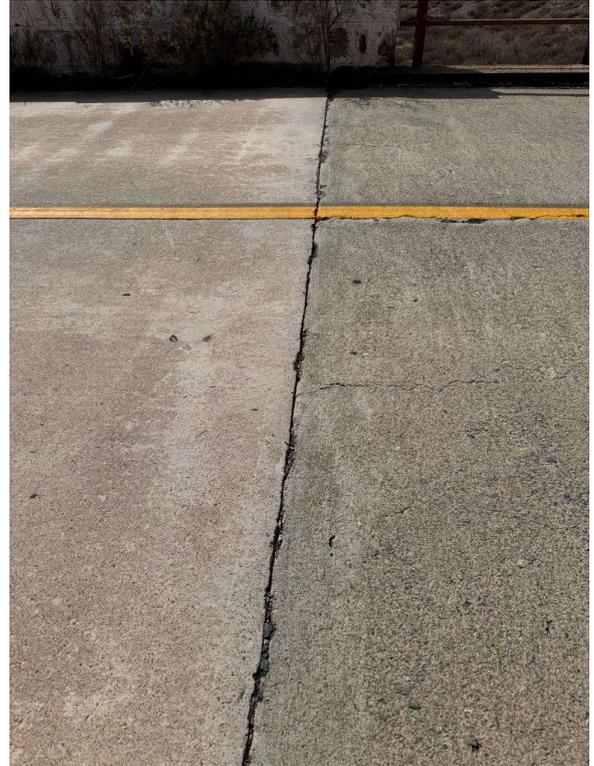
Total Juntas: 3
Longitud cada Junta: 6,70m
Total, Puente: 20,10 m

8- Puente en R.P. N° 52 - "Prog. +29.400,00

Ubicación: - 32,575953, -68,937173

Croquis:

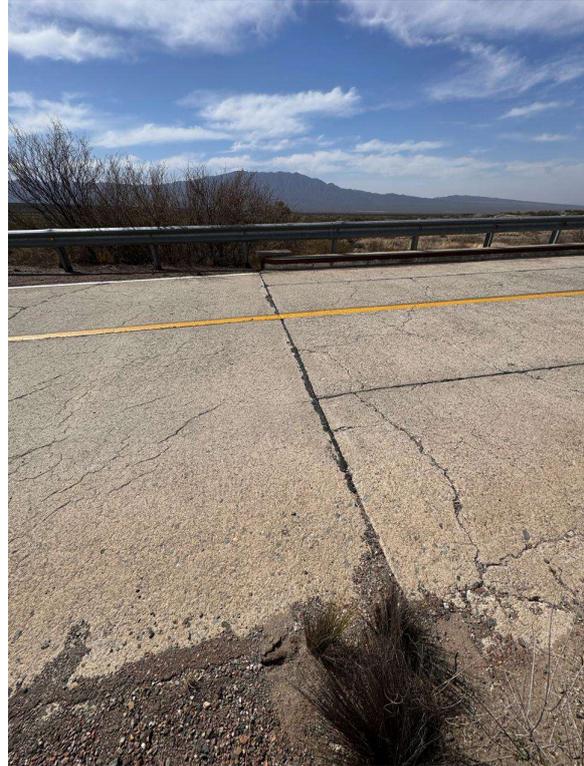
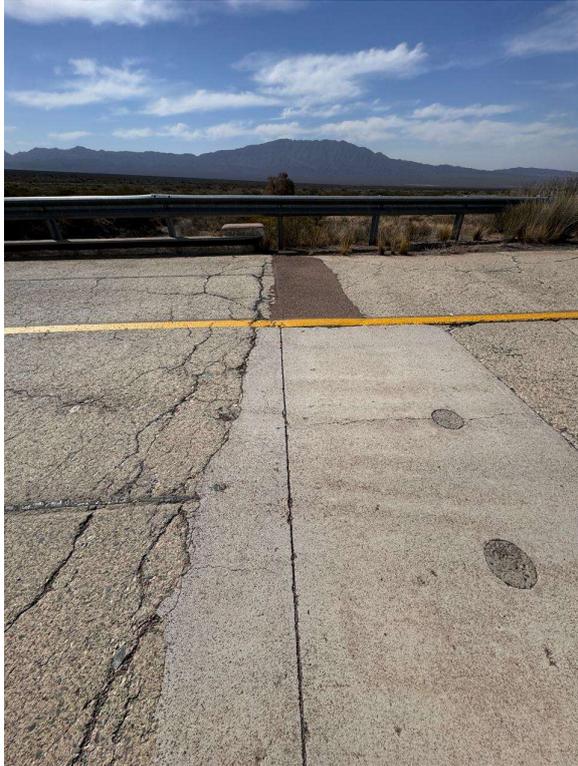




Total Juntas: 2
Longitud cada Junta: 6,10m
Total, Puente: 12,20 m

- 9- Puente en R.P. N° 52 - "Prog. +30.100,00
Ubicación: - 32,570259, -68,941185
Croquis:





Total Juntas: 2
Longitud cada Junta: 6,10m
Total, Puente: 12,20 m

**RESUMEN - RELEVAMIENTOS DE JUNTAS DE PUENTES
COMPUTO METRICO**

N°	PUENTES	UBICACIÓN		CANTIDAD DE JUNTAS	LONGITUD DE JUNTAS	LONGITUD TOTAL
		LATITUD	LONGITUD	unidades	m	m
A- ZONA CENTRO						
1	Puente RP N° 89 – Tupungato	-33,391720	-69,167807	2	14,0	28,00
2	Puente en RP N° 92 "intersección RP N°94" - Tunuyán	-33,632532	-69,148474	2	10	20,00
3	Puente en RP N° 92 "Río Tunuyán" - Tunuyán	-33,717260	-69,154467	3	6,3	18,90
4	Puente- Calle San Martín y La Argentina – Tunuyán	-33,613708	-69,082139	2	10	20,00
5	Puente R.PN° 88 – Arroyo Anchayuyo - Tupungato	-33,363158	-69,111436	2	8	16,00
6	Puente R.PN° 92 "Parador Colonia Las Rosas" – Tunuyán	-33,614771	-69,108532	2	10	20,00
7	Puente R.PN° 92 – Tunuyán	-33,588065	-69,071329	2	10	20,00
B- ZONA NORTE						
1	Puente Av. Gob. R. Videla- Remedios escalada (N-S)	-32,924111	-68,836222	1	16	16,00
2	Puente en RP N° 60 "Río Mendoza" - Maipú	-33,072614	-68,635158	11	9,3	102,30
3	Puente en RP N°52 "Prog. +4600,00"	-32,776094	-68,831264	2,0	12,0	24,00
4	Puente en RP N°52 "Prog. +12.000,00" Club Los Mineros	-32,714287	-68,852705	4,0	7,3	29,20
5	Puente en RP N°52 "Prog. +12.700,00" Club Los Mineros	-32,709075	-68,855913	5,0	8,0	40,00
6	Puente en RP N°52 "Prog. +23.700,00"	-32,620743	-68,909944	3,0	6,3	18,90
7	Puente en RP N°52 "Prog. +24.700,00" Monumento de Canota	-32,613050	-68,914666	3,0	6,7	20,10
8	Puente en RP N°52 "Prog. +29.400,00"	-32,575953	-68,937173	2,0	6,1	12,20
9	Puente en RP N°52 "Prog. +30.100,00" Monumento de Canota	-32,570259	-68,941185	2,0	6,1	12,20
					TOTAL	417,8

TRABAJOS A EJECUTAR

A partir de la evaluación hecha por cada parte técnica de cada zona se deberá realizar

- Limpieza de zona juntas de puente.
- Retiro de junta existente en mal estado si existiera o Retiro de material que rellena la junta.
- Adecuación del espacio para la ejecución de la Junta elástica.
- Colocación de platina según plano tipo



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

- Colocación de mezcla elástica con asfalto modificados.
- Limpieza final de obra

VIII. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Se ha previsto un plazo de ejecución de la obra de tres **(3) meses** corridos.
Los precios unitarios corresponden a agosto de 2024.-

EXPTE. N° 7215085/2024



**PLIEGO COMPLEMENTARIO DE
CONDICIONES (PCC)**

**OBRA: REPARACIÓN DE JUNTAS DE
PUENTES VARIOS EN RUTAS
PROVINCIALES**

**Ubicación: Departamentos de
Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE CONDICIONES (PCC)

**Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas
Provinciales**

**Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de
Mendoza.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la obra asciende a pesos QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 526.428.000,00).

Los precios unitarios corresponden al mes de agosto de 2024.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 (TRES) MESES.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

26

ÍNDICE

ARTÍCULO 1º) - DOCUMENTACION QUE RIGE PARA LA OBRA.....	27
ARTÍCULO 2º) - PLAZO DE EJECUCIÓN.....	27
ARTÍCULO 3º) - PLAZO DE GARANTÍA.....	27
ARTÍCULO 4º) - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.....	27
ARTÍCULO 5º) – REPLANTEO	27
ARTÍCULO 6º) - MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES Y RUTAS	27
ARTÍCULO 7º) - PLANOS CONFORME A OBRA	28
ARTÍCULO 8º) – DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	30
ARTÍCULO 9º) - PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN	30
ARTÍCULO 10º) - OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE	31
ARTÍCULO 11º) - ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	32
ARTÍCULO 12º) - REGIMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE PRECIOS.....	32
ARTÍCULO 13º) - ADOPCIÓN TABLAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O INDICES DE LA DEIE	33
ARTÍCULO 14º) - INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS DE DIBUJO A PROVEER POR EL CONTRATISTA.....	34
ARTÍCULO 15º) - ELEMENTOS PARA ENSAYOS	34
ARTÍCULO 16º) - PERÍODO DE VEDA DE USO ASFÁLTICO	37
ARTÍCULO 17º) - SEÑALAMIENTO OBRA EN CONSTRUCCIÓN	37
ARTÍCULO 18º) - PROVISIÓN DE CARTELES DE OBRA	37
ARTÍCULO 19º) - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS.....	37
ARTÍCULO 20º) - MODIFICACIÓN DEL ART. 1.3.1.7) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO.....	38
ARTÍCULO 21º) – PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES	38
ARTÍCULO 22º) – MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 85º DEL PLIEGO DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO.....	38
ARTÍCULO 23º) - PRECAUCIONES EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	38
ARTÍCULO 24º) - VISITA DE OBRA	39
ARTÍCULO 25º) - EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA OBRA	39
ARTÍCULO 26º) – SISTEMA DE CONTRATACIÓN	39
ARTÍCULO 27º) – CONSTANCIA DE HABER ADQUIRIDO LOS PLIEGOS Y BASES DE LICITACIÓN.....	39
ARTÍCULO 28º) – MOVILIDAD DE OBRA PARA LA INSPECCIÓN (TOPOGRAFÍA Y LABORATORIO)	39
ARTÍCULO 29º) – MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 1º DEL PLIEGO DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO.....	40



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 1º) - DOCUMENTACION QUE RIGE PARA LA OBRA

Rige para la presente obra:

-El Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato en tomo aparte, que fuera aprobado en la sesión de fecha 20/04/2001, Acta N° 18, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 571, emitida el 26 de abril de 2001.

-El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV que fuera aprobado en la sesión de fecha 31/05/2005, por el Consejo Ejecutivo mediante Resolución N° 503/05.

Deberá certificarse mediante boleta de compra que toda la documentación que rige para la obra según este artículo ha sido adquirida (en virtud de la situación actual la adquisición de la documentación de la obra es mediante medios electrónicos) por la Empresa oferente, y su incumplimiento será causal de rechazo según se prevé en art. 1.3.1.10 del Pliego General de la Licitación y Formación de Contrato.

Deberá tenerse en cuenta también lo estipulado en 1.4.1.1 último párrafo en lo que se refiere a que las boletas de compra deberán ser anteriores a la apertura de la Licitación.

ARTÍCULO 2º) - PLAZO DE EJECUCIÓN

El Adjudicatario se obliga a terminar totalmente los trabajos que se licitan, en el término de 3 (TRES) MESES.

ARTÍCULO 3º) - PLAZO DE GARANTÍA

Transcurridos 12 (doce) meses desde la fecha de la Recepción Provisoria, se efectuará la Recepción Definitiva de acuerdo a lo establecido en el Art. 69º del Pliego General de Condiciones.

ARTÍCULO 4º) - GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Los gastos que demande al Contratista el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones y Especificaciones y que no estén previstos en los rubros del presupuesto general de la obra, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

ARTÍCULO 5º) - REPLANTEO

El plazo para la realización del replanteo parcial según lo establece el art. 20 del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato (art. Modificado por Resolución del Consejo Ejecutivo de la DPV N°625 del 24/06/2010), si fuera necesario, será de treinta (30) días corridos.

ARTÍCULO 6º) - MANTENIMIENTO DEL TRÁNSITO EN CALLES Y RUTAS

Cuando las obras se ejecuten en o a través de vías de comunicación en uso, el Contratista no podrá en ningún caso interrumpir el libre tránsito público de vehículos y toda vez que para la ejecución de los trabajos tuviera que ocupar la calzada, deberá construir o habilitar vías provisionales laterales o desviar la circulación por caminos auxiliares previamente aprobados por la Inspección de obras. Tanto las vías laterales provisionales, como los caminos auxiliares que apruebe la Inspección deberán ser mantenidos por el Contratista en buenas condiciones de transitabilidad salvo que el proyecto disponga explícitamente otro procedimiento. Este mantenimiento será extensivo a la propia vía a reparar comprendida entre los límites



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

(inicio y fin) establecidos para la presente obra. Se entiende por buenas condiciones de transitabilidad a lo siguiente:

Vías provisionales y calzadas enripiadas: se mantendrá una calzada enripiada y consolidada con la cantidad necesaria de riegos de agua como para evitar que se produzca polvo en suspensión. La cantidad de riegos será

fijada por la Inspección de Obras en función de la situación climática reinante. El Contratista podrá optar por mejorar la capa de rodamiento con algún tipo de estabilización (cal, cemento, productos químicos, asfáltica, etc.). En cualquier caso, deberá contar con la aprobación previa de la Inspección de Obras. Igual criterio que los señalados se adoptará en el caso que se usen como desvío calles existentes no pavimentadas.

Vías existentes pavimentadas y calzadas pavimentadas existentes en el tramo de obra: se efectuarán las tareas de mantenimiento necesarias: sellado de juntas y grietas, colocación de lechadas o microaglomerados asfálticos, bacheo, reparación total o parcial de losas de hormigón, etc., mientras dure el uso de las mismas como desvío durante la ejecución de la obra o hasta tanto sean intervenidas como parte de la obra. Si por el uso con tránsito de vehículos de obra o del existente más el derivado se deteriorara el pavimento existente, el Contratista realizará la obra de reparación necesaria a criterio de la DPV la que hasta podría consistir en la reconstrucción de los tramos usados durante la ejecución de las obras del presente pliego.

Cuando por razones de ejecución de los trabajos fuera necesario desviar el tránsito por la calzada en construcción, no será de aplicación lo establecido en el art. 68 del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato por tratarse de la habilitación de un desvío provisional.

En caso que la Dirección Provincial de Vialidad resolviera realizar algún tipo de obra necesaria para mantener el tránsito en las condiciones descritas por no ejecutarlas el Contratista, éste se hará cargo del importe de los gastos realizados por la Dirección Provincial de Vialidad con aquellos fines, más un recargo del cien (100 %) por ciento.

ARTÍCULO 7º) - PLANOS CONFORME A OBRA

Una vez concluida la obra, el Contratista deberá presentar con anterioridad a la Recepción Provisoria Total de la misma los planos conforme a obra georeferenciados de la obra ejecutada, que consistirá en lo siguiente (tomar como referencia los planos que componen la documentación del presente proyecto):

PLANIMETRÍA GENERAL Y PLANIMETRÍAS DE DETALLE: Tendrán las características de la planimetría general del proyecto y de sus planimetrías de detalle, debiendo contener como mínimo: progresivas, anchos de la zona de camino, distancia del eje a los alambrados, características de curvas horizontales (radios, transiciones, ángulos, peraltes, sobreamchos, tangentes, externas, etc.), desagües, cruces con otras vías de comunicación o instalaciones tales como gasoductos, oleoductos, líneas de alta tensión, etc., otras características como ser cámaras, sifones, canales, defensas, etc.. Todos estos elementos serán determinados por sus progresivas y distancias al eje.

Los planos de planimetría de detalle se confeccionarán en escala 1:500 o según lo determine la Inspección. Los planos de detalle se confeccionarán en escala 1:250 o según lo determine la Inspección.

ALTIMETRÍAS: Deberán figurar las progresivas, cotas de terreno natural, de rasante, pendientes, quiebres de pendientes, parámetros y progresivas de principio y fin de curvas verticales, ubicación,



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

tipo, cotas pendientes, oblicuidad, fundaciones, dimensiones de obras de arte, cotas de cruces de otras instalaciones, desagües, etc. Escala: 1:100 o según lo determine la Inspección.

29

PERFILES TRANSVERSALES TIPO DE OBRA (GEOMÉTRICOS Y ESTRUCTURALES): En estos perfiles se indicará el ancho de coronamiento de obra básica, ancho mínimo de solera de cunetas, las pendientes transversales de los taludes de terraplenes y desmonte, banquetas y calzadas, dimensiones características de las capas de suelo, sub-base, base y pavimentos, pendientes de los contrataludes, anchos de préstamos laterales, alambrados, etc.-

Para cada diseño del firme se dibujará un perfil transversal tipo con indicación de las progresivas en que ha sido construido.

OBRAS DE ARTE: Comprenderán planos de planta, cortes y detalles de su armadura (despiece) en escala 1:50 y 1:20, según lo disponga la Inspección de todos los puentes de luces mayores de 6 m. y todas las alcantarillas cualquiera sea su luz.

GEO-REFERENCIACIÓN: Los planos conforme a obra, deberán estar vinculados a la red geodésica oficial de primer orden de la Provincia de Mendoza, dándole coordenadas a los vértices en el marco de referencia POSGAR, proyectadas al plano según el sistema Gauss-Kruger.

Además, deberá colocarse en las inmediaciones del principio y del final de la misma, y cada 5 Km., puntos en lugares accesibles e inamovibles, los que se pueden materializar mediante un tetón de bronce de dos

(2) cm. de diámetro y cabeza redonda, al que se le darán coordenadas en el sistema local de la obra y con las anteriormente citadas en sistema POSGAR 94, y se consignarán los pilares de azimut correspondientes. Las tolerancias planimétricas exigidas para dichos puntos, deberán ajustarse al Decreto acuerdo N° 696/02, instrumentada por Resolución de la Dirección Provincial de Catastro N° 507/02, ampliada por Resolución N° 699/04.

Los originales de los planos conforme a obra, deberán ser presentados en forma completa a la Inspección y deno merecer objeciones de ésta, serán acompañados de tres copias.

Se presentará un juego de fotografías obtenidas antes de iniciar los trabajos, durante su transcurso y al finalizar los mismos, de acuerdo a las indicaciones que haga la Inspección acompañando los archivos magnéticos en un pen-drive. El conjunto de fotografías y archivos magnéticos se entregará adecuadamente acondicionado en un álbum con las indicaciones referente al detalle fotográfico.

Todos los gastos correspondientes a la preparación de los planos originales, de los juegos de copias respectivas y juego de fotografías cuya confección estará a cargo del Contratista, de acuerdo a lo establecido en estas especificaciones, serán por cuenta del mismo, quien deberá incluirlos en los gastos generales de la obra.

Se completa lo detallado precedentemente con lo siguiente: Todos los planos y planillas serán entregados a la DPV., en soporte magnético (pen-drive) con una leyenda indicando la obra y un archivo índice en donde se señale el nombre del archivo y una descripción de su contenido. En el rótulo de cada lámina deberá consignarse el nombre del archivo de dibujo respectivo. Se presentarán en formato "dwg" de Autocad (solicitar instrucciones a la Inspección respecto a la versión a utilizar).



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.



MENDOZA

ARTÍCULO 8º) – DECLARACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

30

La Empresa Contratista deberá instalar en obra un laboratorio que tenga todos los elementos, equipos, instrumental, accesorios y personal necesario para efectuar sus propios ensayos de suelos, hormigones, mezclas asfálticas, etc., para sus determinaciones de autocontrol. Dichos ensayos deberán ser presentados a la inspección conjuntamente con los pedidos de aprobación de cada trabajo y/o de materiales, debidamente firmado por el Representante Técnico de la Empresa Contratista.

La Contratista queda obligada a declarar, en oportunidad de concluir cualquier etapa de trabajos mensurable, por escrito y en forma indubitable, que los mismos se ajustan a todos los requerimientos de calidad explícita o implícitamente requeridos en la documentación que integra el Contrato, interpretados según las reglas del arte, en su caso, a las órdenes de servicio emanadas de la Inspección de Obra.

La declaración deberá incluir los resultados de: replanteos, nivelaciones, ensayos, etc. pertinentes.

La Inspección de Obras contará con un plazo de 48 horas (dos días hábiles) para proceder a la aprobación de cualquier declaración de calidad presentada por el Contratista. De no resultar aprobada la declaración de calidad presentada por el Contratista, éste deberá realizar los trabajos necesarios para ajustarse a los requerimientos de calidad que se citan más arriba y la Inspección de Obras quedará habilitada a contar con 72 horas (tres días hábiles) para aprobar cada una de la/s sucesiva/s declaración/es de calidad que sean necesarias presentar hasta tanto pueda considerarse aprobada la etapa respectiva.

La omisión de la presentación de la declaración de calidad de cualquier etapa de trabajo mensurable y terminado, inhabilitará al Contratista a realizar cualquier tarea sobre ella que imposibilite a posteriori su posible control.

La declaración de calidad se hace bajo la responsabilidad exclusiva y solidaria del Contratista y del Representante Técnico.

Además, la Empresa Contratista proveerá a la Inspección de Obra, el correspondiente laboratorio con todos los elementos solicitados en este pliego, para realizar todos los ensayos de control que efectúe la Inspección de Obras de esta DPV.

ARTÍCULO 9º) - PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas susceptibles de ser adjudicadas, surgirán de la aplicación del siguiente procedimiento de DOBLEPROMEDIO.

EI PRIMER PROMEDIO (PROMEDIO 1) será el resultado de la media aritmética de todas las ofertas que nosuperen en cuarenta por ciento (40%) al Presupuesto Oficial. Las ofertas que superen en 40 % al Presupuesto Oficial serán desestimadas del procedimiento de adjudicación.

EI SEGUNDO PROMEDIO (PROMEDIO 2) será el resultado de la media aritmética de las ofertas admitidas que resulten MENORES AL PROMEDIO 1.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

Las ofertas cuyas cotizaciones sean inferiores al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85 %) DEL PROMEDIO 2 quedarán automáticamente desestimadas; las restantes quedarán seleccionadas para la adjudicación a la oferta más conveniente a los intereses de la Repartición, según lo establecido en el Artículo 6º del Pliego General de Condiciones.

31

Sin perjuicio de lo antes expresado, serán admitidas aquellas ofertas que se encuentren en un entorno del Diez por ciento (10%) respecto al Presupuesto Oficial.

ARTÍCULO 10º) - OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE

A los efectos de que las Propuestas presentadas por los Empresas sean admitidas, los Oferentes deberán contar experiencia en la Construcción de al menos, de una Obra de Naturaleza y Complejidad equivalente a la que se licita, según las definiciones que a continuación se detallan

Naturaleza Similar y Naturaleza y Complejidad Equivalente: Así se identificarán a las obras que, por sus características, resulten igualmente ubicadas en la siguiente clasificación:

- I – De Naturaleza Esencialmente Caminera
Cuando abarcando los rubros típicos de una obra vial nueva, Reconstrucción, Repavimentación o Tratamientos Superficiales, no incluya puentes, o éstos individualmente considerados, nosuperen los treinta metros de luz total. En el segundo caso, la incidencia presupuestaria global de los mismos no superará el 50% del presupuesto total de la obra.
Se considerarán las siguientes complejidades:
 - 1- Movimientos de suelos y bases no cementadas
Cuando se trate de obras camineras que no incluyan la ejecución de pavimentosasfálticos o de hormigón ni bases o sub bases cementadas.
 - 2- Pavimentos Rígidos
 - 3- Pavimentos Flexibles
 - 4- Pavimentos intertrabados
 - 5- Cuando se trate de obras camineras que incluyan la ejecución de pavimentos asfálticoscon cualquier tipo de capa de rodamiento y bases o sub bases u obras básicas.
 - 6- De Repavimentación, refuerzo o reacondicionamiento de la capa de rodamiento.
En este caso las complejidades serán las siguientes:
 - a) De mezclas asfálticas elaboradas en planta.
 - b) De tratamientos superficiales triples, dobles o simples.
 - c) De lechadas y microaglomerados asfálticos.

- II - De Naturaleza Esencialmente de Estructuras Mayores
Construcción, ampliación y/o reparaciones de Puentes de más de 30 metros de luz total (individualmente considerados=, con o sin accesos, y siempre que la incidencia presupuestaria global de los primeros supere el 50 % del presupuesto total de la obra.
Se considerarán las siguientes complejidades:
 - 1- Puentes de grandes luces (atirantados, suspendidos, colgantes, voladizos sucesivos,por dovelas, etc.)
 - 2- Puentes convencionales
 - a- De Hormigón
 - b- Metálicos



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

establecido en Resolución N° 99/2021 del Consejo Ejecutivo de la DPV cuya copia se incorpora adjunta a este pliego.

33

ARTÍCULO 13º) - ADOPCIÓN TABLAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA O INDICES DE LA DEIE

Las Tablas del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública o los Índices de la DEIE, que se adoptarán como básicos a los fines del reconocimiento de variaciones de precios, serán las tablas o Índices correspondientes al mes ANTERIOR al de la apertura de la Licitación. Si la fecha de apertura de la Licitación fuese pospuesta, se considerará como fecha de apertura la última fijada.

ARTÍCULO 14º) - INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS DE DIBUJO A PROVEER POR EL CONTRATISTA

1. Una estación total con las siguientes características:
 - Precisión angular Sistema Sexagesimal 5" (Cinco Segundos) o superior
 - Dos (2) porta-prismas con prismas para alcance mínimo de 3000 metros
 - Precisión en la medición de distancias \square (3 mm + 3 p.p.m.) o superior
 - Aumento 30 x ó superior y dos (2) bastones telescópicos de 2.5 m de altura
 - Imagen Derecha
 - Teclado alfanumérico
 - Pantalla preferiblemente en castellano
 - Memoria INTERNA PARA 5.000 puntos mínimo.
 - Tarjeta de memoria o teclado desmontable para carga y descarga de datos desde E.T. a P.C. y viceversa con lectora correspondiente y/o cable de comunicación.
 - Conjunto de programas de cálculo topográfico coordenadas x,y,z.
 - Replanteo de coordenadas
2. Un (1) nivel automático con círculo horizontal y lectura de la burbuja a prisma tipo WILD o similar, completo. -
3. Dos (2) miras telescópicas de 5 m de longitud. -
4. Ocho (8) jalones de 2,5 m de longitud. -
5. Una (1) cinta métrica de 50 m.-
6. Una (1) cinta métrica de 30 m.-
7. Dos (2) cintas métricas de 5 m.-
8. Un (1) juego de once (11) fichas de Agrimensor. -
9. Estacas de hierro y madera en la cantidad que estime la Inspección. -
10. Tres (3) máquinas de calcular electrónica tipo científica.
11. Una (1) escuadra de celuloide de 60° de 40 cm de hipotenusa. -
12. Una (1) escuadra de celuloide de 45° de 40 cm de hipotenusa. -
13. Un (1) escalímetro de 30 cm con 6 escalas. -
14. Un (1) transportador de celuloide de 20 cm de diámetro. -
15. Un (1) armario con cerradura y llave. -
16. Papel, planillas para certificación de obra ejecutada y útiles elementales de escritorio.
17. Un (1) Rueda de medición Odómetro, Marca Bosch modelo GWM 32 o similar –
18. Dos (2) Discos externos SSD de 1TB, Marca Sandisk o similar,



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

- Rendimiento de estado sólido en un disco portátil,
- protección contra caídas hasta 2 metros.
- Conector USB-C.
- Compatible con computadores portátiles o de escritorio
- Interfaz: USB 3.2 GEN 2
- Garantía limitada de 2 años

19. Una (1) Lámina reflectiva prismática alta intensidad color Amarillo 1,22x45,70m presentación ROLLO. Marca 3M o Similar

El costo que demande la cumplimentación de las presentes especificaciones no recibirá pago directo alguno ya que su costo debe incluirse dentro de los precios unitarios de cada uno de los ítems de la presente obra.

Todos los equipos y elementos detallados quedarán en poder de la Contratista a partir de la Recepción Provisoria de la obra, con excepción de lo siguiente: **Los elementos detallados en 17 y 18 deben entregarse en Departamento Obras por Contrato al inicio de la obra; el elemento detallado en 19 deberá entregarse a Gerencia Operativa y quedarán en poder de la DPV a partir del momento de su entrega.**

ARTÍCULO 15º) - ELEMENTOS PARA ENSAYOS

El Contratista deberá proveer los siguientes elementos y equipos para el Laboratorio de obra los que quedarán en su poder una vez finalizada la misma, según corresponda:

- 1) 1 Balanza electrónica digital de 25 Kg de capacidad, sensibilidad al gramo.
- 2) 1 Balanza electrónica digital con capacidad máxima de 8 Kg y sensibilidad al 0.1 gr
- 3) 1 Balanza electrónica digital, capacidad de 200 gr. sensibilidad 0.1 mg.
- 4) 1 Juego de cribas de abertura cuadrada de malla indeformable de 0,35 m. x 0,35 m. de lado.
- 5) 1 Juego de tamices "IRAM" de abertura cuadrada de malla indeformable, en caja circular de metal contapa y fondo.
- 6) Termómetro de máxima y mínima.
- 7) Pluviómetro.
- 8) Termómetros de vidrio, sensibilidad al grado centígrado, escala de 0° C a 200°C.
- 9) 10 Bandejas de 0,70 m. x 0,45 m. x 0,10 m.
- 10) 10 Bandejas de 0,40 m. x 0,50 m. x 0,10 m.
- 11) 10 Bandejas de 0,25 m. x 0,25 m. x 0,10 m.
- 12) 10 Bandejas de 0,15 m. x 0,15 m. x 0,06 m.
- 13) Pinceles de cerda N° 14.
- 14) Cucharas de albañil.
- 15) 2 Cucharines de albañil.
- 16) 2 Cucharas de almacenero (grande).
- 17) 2 Cucharas de almacenero (chica).
- 18) 20 Bolsas de lona de 0,40 m. x 0,60 m. con cordón para cerrar.
- 19) 100 Bolsas de polietileno de 200 micrones para 5 Kg.
- 20) Lona de 2 m. x 2 m. para cuarteo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales
Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

- 21) 1 Nivel de albañil.
- 22) 1 Martillo (de 250 gr).
- 23) 1 Cortafierros.
- 24) 1 Pinza.
- 25) 1 Juego de llaves fijas.
- 26) Destornillador (20 cm).
- 27) 1 Aparato para tamizar mecánico.
- 28) Maza de Albañil (3 Kg).
- 29) 1 Pico de punta y pala.
- 30) Pico de punta y hacha.
- 31) 1 Hachuela.
- 32) Pala ancha y 1 pala corazón.
- 33) Pares de guantes de amianto.
- 34) Pares de guantes de goma (industrial).
- 35) 2 Cepillos de cerda y cobre para limpiar tamices.
- 36) Máquina de calcular electrónica tipo científica.
- 37) 1 Horno con termostato capacidad 200°C sensibilidad +/- 3°C con termómetro hasta 200°C al 1°C.
- 38) 50 Pesafiltros de aluminio con tapa de 5 cm. de diámetro x 4 cm. de altura.
- 39) 10 Cápsulas semiesféricas enlozadas de 11cm. de diámetro.
- 40) 2 Bandejas para lavar.
- 41) Mortero de porcelana de 0,30 m de diámetro con pilón revestido de goma.
- 42) 1 Horno eléctrico sensibilidad +/- 1°C con termostato hasta 150°C al 1°C.
- 43) Probetas graduadas de 1000 cm³.
- 44) Probetas graduadas de 500 cm³.
- 45) Probetas graduadas de 100 cm³.
- 46) Mecheros de gas tipo Bunsen con tubo de goma para su conexión.
- 47) Trípodes de hierro.
- 48) Pinzas para retirar pesafiltros de la estufa.
- 49) Trípode para baño de arena.
- 50) Mangueras para agua.
- 51) 1 Cinta métrica de 5 m.
- 52) 1 Cinta métrica de 25 m.
- 53) 1 Equipo metálico para cuartear muestras.
- 54) Un vidrio grueso (30 x 30 cm).
- 55) 10 tarros cilíndricos con tapa hermética capacidad 10 litros.
- 56) Una cocina industrial a gas con quemador de seis (6) hornallas.
- 57) Mesa, sillas y estante según requerimiento de la Inspección.
- 58) Dos (2) ventiladores de pie.

Además de los elementos citados, según la obra contenga trabajos que incluyan la ejecución de capas de suelo, obras de Hormigón y/o riegos asfálticos o mezclas bituminosas, el Laboratorio de obra deberá contar con los siguientes equipos y elementos:

-OBRAS CON EJECUCIÓN DE CAPAS DE SUELOS

1. Un aparato tipo Casagrande para determinación de Límite Líquido.
2. Un aparato mecánico de compactación tipo Proctor.
3. Un aparato completo para medir densidades en terreno por el método del cono de arena.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales
Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

4. Un equipo completo para medir equivalente de arena.
5. Un equipo completo (prensa y moldes) para medir penetración e hinchamiento para la determinación del Valor Soporte Relativo.
6. Un equipo completo para medir lajosidad y elongación de las partículas.
7. Elementos para efectuar ensayo de determinación de sales totales y sulfatos.

-OBRAS DE HORMIGON

1. Una prensa hidráulica capacidad 100-120 t, con rótula en una de sus placas para la rotura de probetas de hormigón y sistema de medición de fuerza con precisión 500 kg mínimo.
2. Quince moldes cilíndricos con base para probetas de hormigón de 15 cm de diámetro por 30 cm de altura.
3. Dos conos tipo Abrams con base para medir asentamiento.
4. Un aparato para medir aire incorporado tipo Washington. (*)

-OBRAS CON RIEGOS ASFALTOS Y/O MEZCLAS BITUMINOSAS

1. Un equipo completo para medir recuperación de asfalto por el método Abson.
2. Un equipo completo (prensa, flexímetros, equipo compactación, termómetro, pileta, etc.) para medir Estabilidad y Fluencia Marshall en mezclas bituminosas.
3. Un equipo completo para medir residuo asfáltico (método de destilación.)
4. Un equipo completo para medir penetración sobre residuo asfáltico.
5. Un equipo completo para medir ductilidad sobre residuo asfáltico.
6. Aparatos y elementos para medir solubilidad en tricloroetileno.
7. Elementos para medir Oliensis. (*) No se requieren para esta obra.

-OBRAS CON EJECUCIÓN DE CAPAS DE SUELOS

1. Un aparato tipo Casagrande para determinación de Límite Líquido.
2. Un aparato mecánico de compactación tipo Proctor.
3. Un aparato completo para medir densidades en terreno por el método del cono de arena.
4. Un equipo completo para medir equivalente de arena.
5. Un equipo completo (prensa y moldes) para medir penetración e hinchamiento para la determinación del Valor Soporte Relativo.
6. Un equipo completo para medir lajosidad y elongación de las partículas.
7. Elementos para efectuar ensayo de determinación de sales totales y sulfatos.

-OBRAS DE HORMIGON

1. Una prensa hidráulica capacidad 100-120 t, con rótula en una de sus placas para la rotura de probetas de hormigón y sistema de medición de fuerza con precisión 500 kg mínimo.
2. Quince moldes cilíndricos con base para probetas de hormigón de 15 cm de diámetro por 30 cm de altura.
3. Dos conos tipo Abrams con base para medir asentamiento.
4. Un aparato para medir aire incorporado tipo Washington. (*)

-OBRAS CON RIEGOS ASFALTOS Y/O MEZCLAS BITUMINOSAS

1. Un equipo completo para medir recuperación de asfalto por el método Abson.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

2. Un equipo completo (prensa, flexímetros, equipo compactación, termómetro, pileta, etc.) para medir Estabilidad y Fluencia Marshall en mezclas bituminosas.
3. Un equipo completo para medir residuo asfáltico (método de destilación.)
4. Un equipo completo para medir penetración sobre residuo asfáltico.
5. Un equipo completo para medir ductilidad sobre residuo asfáltico.
6. Aparatos y elementos para medir solubilidad en tricloroetileno.
7. Elementos para medir Oliensis.(*). No se requieren para esta obra.

37

ARTÍCULO 16º) - PERÍODO DE VEDA DE USO ASFÁLTICO

Se tendrá en cuenta lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares para cada Ítem en particular.

En caso de no existir definición en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares del periodo de veda para uso asfáltico, deberán tomarse las siguientes indicaciones:

-No se permitirá la ejecución de los trabajos correspondientes al riego de imprimación, o más general para cualquier tipo de riego asfáltico, cuando la temperatura ambiente a la sombra sea inferior a 17° C para los cementos asfálticos, 10° C para los asfaltos diluidos de endurecimiento lento o medio y 15° C para los asfaltos de endurecimiento rápido y emulsiones.

-La Inspección de obras en casos excepcionales podrá autorizar modificaciones a las temperaturas indicadas precedentemente hasta en 2° C por debajo, siempre y cuando las condiciones ambientales prevalecientes manifiesten clara tendencia en ascenso de la temperatura.

-La elaboración y colocación de mezclas con cementos asfálticos, deberán suspenderse cuando la temperatura ambiente descienda de los 8° C.

-Nunca se autorizará distribuir productos bituminosos o mezclas sobre superficies heladas.

-En cualquier caso, previo al riego de imprimación, se deberá controlar antes de efectuar el mismo, que la superficie a imprimir mantenga las mismas condiciones de humedad y densidad alcanzada al momento de su aprobación.

ARTÍCULO 17º) - SEÑALAMIENTO OBRA EN CONSTRUCCIÓN

El señalamiento de Obra en Construcción será a cargo exclusivo de la Contratista en toda la longitud de la Obra, durante el plazo que duren los trabajos y deberá respetar en todo lo especificado en el Capítulo 18 "Señalamiento de Obra en Construcción" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la DPV y lo estipulado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en el ítem N° 25.

ARTÍCULO 18º) - PROVISIÓN DE CARTELES DE OBRA

La Empresa oferente deberá proveer al momento del inicio de la obra tres (3) carteles de obra, uno por cada zona involucrada (Norte, Sur, Este), con las dimensiones y especificaciones que se consignan en plano de detalle adjunto y que forma parte de la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 19º) - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

La Empresa Oferente deberá presentar junto con la documentación en el Sobre N° 1 el Certificado de Habilitación para la Licitación del RACOP en el Rubro 200 - Vial y Ferroviaria y como mínimo en las sub-especialidades que correspondan a esta obra. Así mismo el Certificado de Habilitación deberá estar librado para la presente obra y expediente de tramitación de la misma (Decreto 1033/2022).

ARTÍCULO 20º) - MODIFICACIÓN DEL ART. 1.3.1.7) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO

El art. 1.3.1.7 queda anulado y redactado de la siguiente manera:

1.3.1.7) La copia del pliego digital de la licitación, descargado de la página institucional de la DPV, en soporte magnético junto a la declaración jurada que indique que el mismo es copia fiel del PUBLICADO por la DPV y los comunicados aclaratorios enviados por la DPV a los oferentes.

La declaración jurada y los comunicados aclaratorios estarán debidamente firmados en todas sus fojas por el Representante Legal y Representante Técnico debidamente designados en Asamblea para la presente obra.

ARTÍCULO 21º) – PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS OFERENTES

Toda la documentación (excepto el Pliego de Licitación Pública) deberá ser presentada por los oferentes en

papel y soporte magnético (PEN DRIVE). Tanto los documentos que incorpore en antecedentes (sobre N°1) como la propuesta económica completa (sobre N° 2), deberán estar debidamente firmados en todas sus fojas por el Representante Legal y Representante Técnico debidamente designados en Asamblea para la presente obra.

ARTÍCULO 22º) – MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 85º DEL PLIEGO DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 904/02 modifícase el Artículo 85º del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, quedando redactado de la siguiente forma: No se trabajará en las horas comprendidas entre la puesta y salida del sol, ni en los días de descanso obligatorio, ni los sábados después de las TRECE (13) horas. Cuando mediaran causas de urgencia y justificadas a pedido del Contratista, la Inspección autorizará a trabajar en los días y horas cuya prohibición establece el párrafo anterior.

En estos casos será por cuenta del Contratista, el pago de todos los suplementos que establecen las disposiciones vigentes para su personal. Los Importes que por este concepto resulten y que deba percibir el personal de Inspección, será a cargo de la DPV

ARTÍCULO 23º) - PRECAUCIONES EN ZONAS DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN

El Contratista impedirá que los usuarios puedan transitar por los tramos de caminos no habilitados o que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas inconclusas de obras en ejecución, que puedan ser motivos de accidentes, a cuyo efecto colocará carteles de advertencias, barrera u otro medio eficaz. Será responsable de la colocación de los carteles, señales y balizas indicadoras de los lugares peligrosos que existieren como consecuencia de la ejecución de las obras o tareas de cualquier índole en



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

los tramos en obra y deberá adoptar las medidas conducentes a evitar accidentes en dichos lugares. QUEDA ESTABLECIDO QUE EL CONTRATISTA NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMO DE INDEMNIZACIONES O RESARCIMIENTO ALGUNO POR PARTE DEL COMITENTE, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS PRODUCIDOS POR EL TRÁNSITO PÚBLICO EN LAS OBRAS, QUEDANDO EL COMITENTE EXIMIDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR LOS ACCIDENTES QUE SE PRODUZCAN.

39

ARTÍCULO 24º) - VISITA DE OBRA

La presentación de la propuesta implica que el Oferente ha visitado y examinado el emplazamiento de las obras y sus alrededores, el estado y características de las mismas, que ha obtenido por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y bajo su propio riesgo, todos los datos necesarios sobre la configuración, naturaleza del terreno y estructura, para ejecutar las obras de acuerdo a las presentes especificaciones. Cabe aclarar que deberá presentar una declaración jurada de haber visitado el lugar de las obras.

ARTÍCULO 25º) - EQUIPOS MÍNIMOS PARA LA OBRA

Para la ejecución de la presente obra el Contratista deberá presentar el Listado de Equipos y Maquinarias a utilizar en la presente obra, con sus características, antigüedad y detalles técnicos, de manera que resulten apropiados, eficientes, eficaces y suficientes para la realización de todos y cada uno de los trabajos de la presente obra en tiempo y forma.

Todos los equipos deberán cumplir acabadamente con el objetivo de su función, pudiendo de contrario exigir la Inspección su reemplazo por otros más adecuados en cualquier etapa de la obra. El plazo de obra no deberá resentirse como consecuencia del recambio y/o reparación de cualquiera de los equipos que se utilicen en la misma.

Los Oferentes deberán contar como mínimo con 2 Equipos de su propiedad montados sobre camión con 2 fusores de capacidad mínima de 1.000 kg cada uno, 2 lanzas termoneumáticas, y todos los medios necesarios para ejecutar como mínimo 12 metros/ día de obra terminada.

Estos Equipos deben estar disponibles a la fecha de la Adjudicación.

Estos equipos deberán estar disponibles, instalados y en perfecto estado de funcionamiento en obra con una antelación adecuada para la realización de las tareas de acuerdo a la Programación de Obra aprobada.

ARTÍCULO 26º) – SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra adopta a la “UNIDAD DE MEDIDAS” como modalidad de contratación tal como lo establece el inc. A) del art. 15 de la ley 4416/80 – Ley de Obras Públicas.

ARTÍCULO 27º) – CONSTANCIA DE HABER ADQUIRIDO LOS PLIEGOS Y BASES DE LICITACIÓN

El costo del presente pliego y bases de la licitación, será el establecido en las publicaciones institucionales del presente llamado.

ARTÍCULO 28º) – MOVILIDAD DE OBRA PARA LA INSPECCIÓN (Topografía y Laboratorio)

El Contratista deberá suministrar para la movilidad de la Inspección de Obras (Topografía y Laboratorio), durante el plazo de ejecución de la obra desde la fecha de replanteo y hasta la recepción provisional de los trabajos un automotor de idénticas características de las indicadas en la Especificación Técnica Particular



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obra: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza - Provincia de Mendoza.

correspondiente al Ítem N° 24 “Movilidad para el Personal de Inspección” y bajo las mismas condiciones allí detalladas.

El vehículo deberá encontrarse en el local para la Inspección de Obras, al iniciarse las tareas diarias y mientras

duren las mismas. **Será utilizado exclusivamente para las necesidades de la obra y dentro de los límites de la misma.** La movilidad indicada será para uso compartido en obra entre la Inspección de Obras (lo que incluye el traslado del personal, elementos de topografía y laboratorio, herramientas menores, etc.) y la Contratista y para el traslado de muestras y probetas a laboratorio externo para su ensayo de ser necesario.

La provisión de la unidad mencionada, como así los gastos de sueldos o jornales del personal encargado de su conducción, combustibles, lubricantes, neumáticos, reparaciones, repuestos, seguros, patentes y demás gastos necesarios para las mismas, no recibirán pago directo alguno y estarán a cargo exclusivo del Contratista.

La falta de cumplimiento de estas disposiciones, aunque sea en forma parcial, dará lugar a la aplicación de las multas que se establezcan en la especificación particular correspondiente al Ítem N° 24 “Movilidad para el Personal de Inspección”.

ARTÍCULO 29º) – MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 1º DEL PLIEGO DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONTRATO

El art. 1.3.1.2 queda anulado y redactado de la siguiente manera:

1.3.1.2) La Documentación que acredite la Inscripción actualizada en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (Decreto Nacional N° 1309/96).

El art. 1.3.1.12 es solo de aplicación cuando los oferentes se presenten a la licitación en forma de asociación o unión de empresas.

El art. 1.3.1.14 queda anulado.

RESOLUCIÓN N° 99

MENDOZA, 11 DE FEBRERO DE 2021

REF.: EX-2021-00024586-GDEMZA-DPV – DIVISIÓN CERTIFICACIONES SOLICITA ACTUALIZACIÓN SEGÚN NORMATIVA VIGENTE DEL RÉGIMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE PRECIOS. -

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que División Certificaciones mediante IF-2021-00074750-GEMZA-DPV solicita la derogación de las Resoluciones N° 286/2005 de Administración y N° 356/2007 de Consejo Ejecutivo que reglamentan la aplicación de las Variaciones de Precios y dictar una nueva resolución que agrupe toda la normativa vigente a la fecha;

Que dicha solicitud está fundamentada en los cambios producidos tras la promulgación del Decreto Provincial N° 689/20 del 03/06/2020 en el cual se dispone la modificación del Artículo 26° del Decreto N° 313/81 (reglamenta Ley de Obras Públicas N° 4416 de Mendoza), abandonando como herramienta para el cálculo de las Variaciones de Precios, las Tablas de Precios de Materiales y Mano de Obra que emitía en forma mensual el Ministerio de Infraestructura (antes Ministerio de Ambiente y Obras Públicas) y que era lo adoptado en la Resolución N° 356/2007 de Consejo Ejecutivo de la D.P.V., estableciendo como nueva base de actualización las planillas de Índices de Precios de Materiales, Mano de Obra y demás insumos que elabore la **Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE)** y aplicando distintos criterio los cuales deben estar explicitados en el pliego licitatorio;

Que el Consejo Técnico reunido en fecha 28 de enero de 2021, en IF-2021-00668077-GDEMZA-DPV aconseja aprobar el Proyecto de Resolución que adjunta;

Que el Dpto. Jurídico en Orden N° 9 y N° 15 expresa que de acuerdo a lo actuado y de conformidad con lo solicitado, el Proyecto de Resolución agregado, se ajusta a las normas de rigor, por lo que no existe impedimento legal para su aprobación;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° de la Ley 6063;

**EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE la Resolución N° 286/05 de Administración, dictada el 22 de septiembre de 2005 y su aprobatoria de Consejo Ejecutivo. -

ARTÍCULO 2°.- DERÓGUESE la Resolución N° 356/07 del Consejo Ejecutivo, dictada el 04 de abril de 2007.-

ARTÍCULO 3°.- En los supuestos contemplados en el Capítulo X de la ley 4416 "Del Reconocimiento de Variaciones de Precios" no serán de aplicación el Decreto Nacional 1295/02 ni el Decreto Nacional 691/16.-

ARTÍCULO 4°.- El cálculo del Reconocimiento de Variaciones de Precios contemplados en el Capítulo X de la ley 4416 de Obras Públicas y debidamente previsto en el correspondiente pliego licitatorio, se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

El cálculo de las variaciones de los precios a cargo de la Administración o a favor de ésta, se calculará mensualmente, actualizando la cotización de los precios unitarios de todos los ítems del contrato de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Se adoptan como base de cálculo los análisis de precios de la oferta efectuada en la licitación. En caso de haberse creado ítems nuevos durante el curso del contrato, los análisis de precios serán calculados con valores correspondientes al mes base de la oferta licitatoria.

ACTO-2021-00914799-GDEMZA-DPV

RESOLUCIÓN N° 99

MENDOZA, 11 DE FEBRERO DE 2021

42

///2.- REF.: EX-2021-00024586-GDEMZA-DPV.-

- b) Se deberán adoptar en concepto de Índices de referencia para actualizar los siguientes: los Índices correspondientes al mes anterior a la fecha de licitación como Básico y el índice correspondiente al mes de ejecución de los trabajos, que hayan sido publicados por la **Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de Mendoza (DEIE)** como Índices de Precios de Insumos de la Construcción.
- c) A los fines de actualizar cada uno de los componentes del precio unitario, se determinará el coeficiente de actualización en base a los índices mencionados en b) de cada uno de los rubros que coincidan con los ítems publicados por la DEIE. En caso de no existir un ítem coincidente entre los análisis de precios de la contratista y los publicados por la DEIE, se deberá realizar la comparación entre dos ítems similares y adoptar el de menor variación; si aun así persistiese esta imposibilidad por no hallar ningún ítem similar en la planilla de la DEIE, se aplicará el coeficiente de actualización en base al índice promedio que se muestra para el rubro en la planilla de la DEIE.
- d) En el caso que al momento de hacer la redeterminación de precios la planilla de Índices emitida por la DEIE no coincida con el mes de ejecución, se podrá realizar una actualización Provisoria a solicitud de la contratista y posteriormente cuando se publique la del mes de ejecución de los trabajos se realizará la actualización Definitiva.
- e) Los cálculos de Variaciones de Precios, con sus coeficientes y la información que la sustente, deberán ser presentados por la empresa contratista firmados, en una copia en papel y otra idéntica en formato digital, aclarando si la misma es Provisoria o Definitiva de acuerdo a los índices del mes adoptado para el cálculo de las variaciones de precios.
- f) El plazo de pago de los certificados de Variaciones de Precios Provisorios o Definitivos, será el establecido en los respectivos Pliegos para el Pago de los certificados ordinarios a contar desde la fecha de conformación de la documentación completa presentada por parte de la contratista.
- g) La documentación del cálculo de variaciones de precios presentada por la contratista deberá ser verificada y aprobada por la Inspección de Obra en cuanto a su procedencia en los componentes del precio, posteriormente y en un plazo de 3 (tres) días hábiles se elevará a División Certificaciones quien deberá revisar los valores de Índices y efectuar los cálculos para la confección del correspondiente certificado dentro de los 5 (cinco) días hábiles. De ser necesario y ante diferencias en los cálculos, procedimientos, documentación, etc. Se deberá remitir la misma al Departamento Control de Gestión (Auditoría Interna) a los efectos de su revisión y dictamen. La contratista concurrirá a División Certificaciones para la firma del certificado en el último período mencionado y su demora prorrogará en idéntico período el vencimiento.

ARTÍCULO 5°.- A sus efectos pase a Gerencia Técnica, cumplido siga a Gerencia de Planificación Estratégica.-

ARTÍCULO 6°.- Por Secretaría General remítase copia de la presente a Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia Técnica, Gerencia Operativa, Secretaría Técnica, Dpto. Estudios y Proyectos, Dpto. Obras por Contrato, Dpto. Contaduría, División Certificaciones, Control de Gestión, Dpto. Jurídico y Consejo Ejecutivo, respectivamente. -

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese y regístrese. -

Aprobada en sesión de fecha: 11/02/2021

Lic. OSCAR GIUBERTI
Sub Administrador
Dirección Provincial de Vialidad



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

página 2 de 2

Acto N° 06
ACTO-2021-00914799-GDEMZA-DPV

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI
Administrador
Dirección Provincial de Vialidad
Mendoza

EXPTE. N° 7215085/2024



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTICULARES (PETP)**

**OBRA: Reparación de Juntas de
Puentes varios en rutas Provinciales**

**Ubicación: Departamentos de
Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



MENDOZA

44

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (P.E.T.P.)

OBRA: **“Reparación de Juntas de Puentes
varios en rutas Provinciales”**

ITEM N° 1: EJECUCION DE JUNTAS ELASTICAS EN PUENTES VARIOS

I. ALCANCE

El propósito de esta especificación es definir una junta de expansión de puentes impermeable, flexible y de alta calidad, la cual deberá brindar una continua y durable superficie de circulación, con una adecuada capacidad para soportar la acción del tránsito.

Es la visco elasticidad de la mezcla la que permite su adaptación a los movimientos del puente.

II. AREA DE APLICACIÓN

Puede utilizarse en todo tipo de puente cualquiera sea el volumen de tránsito y las características climáticas del emplazamiento de la obra, respetando las siguientes condiciones:

Máximos movimientos horizontales admisibles:	'+ 25 mm.
Máximos movimientos verticales admisibles:	'+ 5 mm.
Ancho mínimo de junta:	0,50 m.
Ancho máximo de junta:	0,80 m.
Espesor mínimo de junta:	0,08 m.
Espesor máximo de junta:	0,25 m.
Gradiente vertical máxima:	4%
Oblicuidad máxima de la junta respecto al eje longitudinal del puente:	45°

III. CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA

III.1. Marcación

La junta será marcada con trazo de tiza sobre la superficie de rodamiento hasta el ancho especificado o hasta el ancho que se haya acordado con el Comitente para incluir las superficies averiadas. Ambos lados de la junta serán ubicados en un sustrato firme. La junta será ubicada centralmente sobre la abertura de expansión, excepto que por razones particulares se acuerde distinto con el Comitente. Para este caso se fija un ancho mínimo de junta igual a 500 mm.-

III.2. Excavación

Sobre la marcación, cortar a través de toda la profundidad del pavimento con sierra circular hasta llegar al tablero del puente asegurándose, donde sea posible, que el hormigón del tablero no esté dañado. Luego se debe proceder a la remoción de todo espesor del pavimento existente en el ancho especificado de la junta usando martillos rompedores. -

III.3. Remoción de juntas pre existentes

Las juntas preexistentes, sus materiales constitutivos y sus elementos de fijación deben ser retirados totalmente antes de la ejecución de la nueva junta, cuidando que no queden restos entre las vigas del tablero del puente.

La tarea de remoción debe ser hecha cuidadosamente, tratando de evitar la rotura indiscriminada del tablero de hormigón. El material – producto de la remoción – debe ser retirado y trasladado según instrucciones de la Supervisión. -

III.4. Reconstrucción del perfil del tablero de hormigón en los bordes de la abertura de expansión

El hormigón del tablero que se encuentre dañado debe ser reparado, así como también se debe proceder a reconstituir el perfil geométrico de los bordes que constituyeron originalmente la junta de dilatación. Para ello deben emplearse materiales adecuados para tal fin, que desarrollen altas resistencias en pocas horas y logren una adecuada adherencia con el hormigón con el cual se vinculan. -

Se admitirán desprendimientos de bordes aislados hasta un máximo de 3 cm. de largo y 3 cm. de profundidad. La longitud de dichos desprendimientos será como máximo de 20 cm.-

III.5. Limpieza de la abertura de expansión

Todos los escombros sueltos deberán ser retirados de la abertura de expansión en la profundidad que sea posible extraer con medios manuales o mecánicos. -

En el caso que la abertura estuviese rellena con material adecuado para ese fin, y que el mismo se encuentre en buen estado de conservación, puede permanecer sin remover, pero la parte superior del relleno deberá ser extraído hasta una profundidad de 25mm. medidos desde el nivel superior del tablero. -

III.6 Relleno de la abertura de expansión

La abertura de expansión será tapada con un relleno de espuma de poliuretano o cordón soporte, de tal manera que permita la colocación de 25 mm de ligante en la abertura de expansión, entre la parte superior del tablero y el nivel terminado del relleno.-

III.7. Limpieza de la trinchera

Toda la trinchera que alojará la nueva junta, deberá estar completamente limpia y seca, siendo adecuado para ello el uso de una lanza de aire comprimido caliente. -

III.8. Imprimación

Inmediatamente después de limpiar, la junta será cubierta con una capa de ligante caliente. Si ocurre alguna demora entre la limpieza y la imprimación, la junta será limpiada nuevamente usando aire comprimido caliente, tal como fue descrito en el punto anterior. -

III.9. Chapa metálica

La abertura de expansión será cubierta con una banda de aluminio o placa de acero, de acuerdo con el ancho y la condición de la abertura. Para aberturas mayores de 30 mm., serán colocadas placas de acero. -

III.10. Preparación del material

Agregado: El agregado debe estar limpio y será secado y calentado en un mezclador cilíndrico especialmente reservado para esta operación. La piedra será calentada a una temperatura de aproximadamente 150°C y deberá ser extraído todo el polvo visible. -

Ligante: El ligante será calentado hasta una temperatura comprendida entre 180°C y 200°C.

En ningún momento deberá ser excedida la temperatura de calentamiento especificada. -

III.11. Colocación del material

La piedra caliente será distribuida en capas de no menos de 20 mm. y no más de 40

mm. de espesor en la trinchera e inmediatamente empapadas con ligante caliente.

Cada

capa será rastrillada para asegurar que la piedra esté completamente cubierta y los vacíos llenos. Este proceso cesará aproximadamente a 25 mm de la parte superior de la excavación para la aplicación de la capa de la junta, para conformar la capa final de la superficie. -

III.12. Capa final de la superficie

Una premezcla de agregado y ligante se prepara con el mezclador citado en el punto 2.10, en la proporción de seis (6) partes de piedra y una (1) parte de ligante en peso, La mezcla resultante se coloca en la parte superior de la junta para conformar la capa final.-

III.13. Compactación

La compactación deberá realizarse tan pronto como sea posible después del relleno, usando una placa vibratoria o un rodillo; previamente a esta operación se mojará la superficie del elemento vibrador. Al menos tres (3) pasadas serán llevadas a cabo y la junta quedará al mismo nivel de la superficie del camino existente. -

III.14. Sellado final

Previo al sellado final, las superficies de la junta y el pavimento circundante serán secadas y limpiadas con lanza de aire comprimido caliente; inmediatamente después será aplicada una única capa de ligante caliente para llenar todos los vacíos de la superficie. -

IV. MATERIALES

Se colocarán juntas de dilatación de material asfáltico polimerizado e inerte, con las dimensiones y forma de colocación indicada en el plano de detalle que forma parte de la presente documentación.

El ligante bituminoso a utilizar en las juntas elásticas será material asfáltico modificado vertido en caliente mezclado con agregado pétreo, que cumplirán con las siguientes condiciones:

IV.1. Ligante bituminoso

CARACTERISTICAS	UNIDAD	EXIGENCIAS	MÉTODO DE ENSAYO
Penetración (25° C, 100 g. 5 seg.)	1/10mm	10 - 45	IRAM 6576
Punto de ablandamiento	°C	> 70	IRAM 6841
Punto de rotura Frass	°C	< -15 °C	IRAM 6831
Recuperación elástica torsional	%	> 10	IRAM 6830

IV.2. Agregado Pétreo

El agregado pétreo será de origen granítico o basáltico obtenido por trituración y presentará la siguiente granulometría:

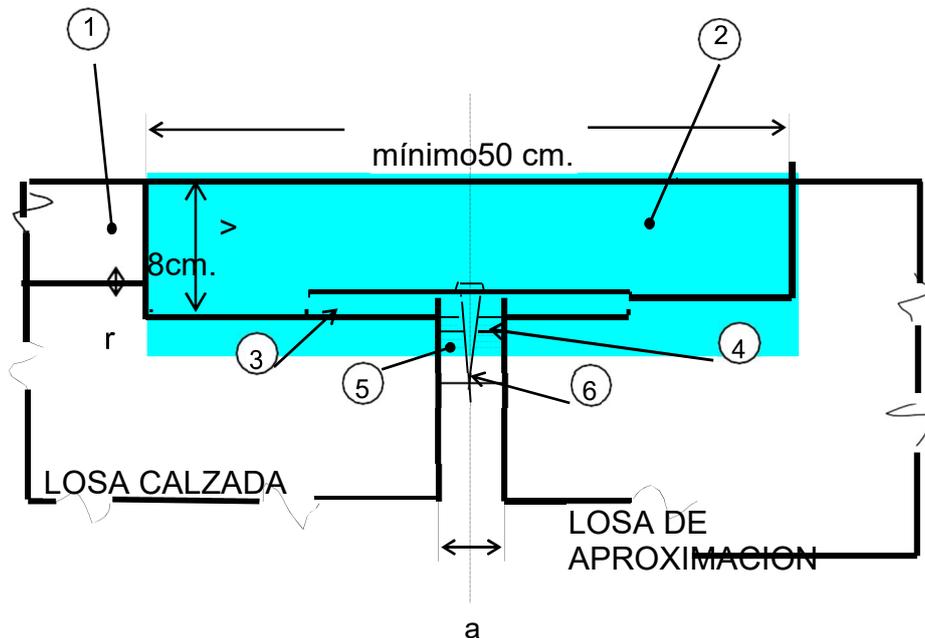
Pasa 25,00mm	100%
Pasa 19,00mm	> 90%
Pasa 9,50mm	< Ó = 20%
Pasa 6,30mm	< Ó = 2%

El material debe ser de tamaño lo más uniforme posible. Ese es el único objetivo de la exigencia granulométrica.

Además, deberá cumplir con las siguientes propiedades:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD	EXIGENCIAS	MÉTODO DE ENSAYO
Desgaste Los Ángeles	%	< 25	IRAM 1532
Índice Las Lajas	%	< 25	VN E 38-86
Coeficiente de Pulimento acelerado		> 0,50	IRAM 1543
Polvo adherido	%	< 0,3	VN E 68-75

- DETALLE. -



$r =$ EVENTUAL REBAJE EN CARA SUPERIOR DE LOSA = 8 cm – e

1. CARPETA DE RODAMIENTO ASFALTICA O DE HORMIGON; ESPESOR = e.
2. JUNTA PROPIAMENTE DICHA, DE MATERIAL ASFALTICO POLIMERIZADO E INERTE.
3. FLEJE DE ALUMINIO O ACERO, ESPESOR ≥ 3 mm, SEGÚN LUZ " a ".
4. EMPASTADO ASFALTICO.
5. RESPALDO O FONDO DE JUNTA DE POLIETILENO, ANCHO = 1,2 a 1,3 DE "a" ; ALTURA = 0,7 a 0,9 de "a".
6. PERNO DE FIJACIÓN.

V. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La Contratista deberá realizar el mantenimiento y/o cualquier tipo de reparación – si fuese eventualmente necesario – durante un período de seis (6) meses. -

No se considerarán obligatorias las tareas de mantenimiento o reparación en caso de fuerza mayor como ser: rotura manifiesta de apoyo de vigas, descenso de alguna pila o estribo, daño del pavimento próximo al contacto del pavimento con la junta etc.

VI. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por metro lineal (m.) de junta colocada y aprobada por la Supervisión, al precio unitario de contrato establecido para el ítem respectivo.

Dicho precio será compensación total por la provisión y colocación de todos los materiales indicados en el plano de detalle respectivo, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otra tarea adicional necesaria para dejar correctamente ejecutado este trabajo.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



ITEM N° 2: MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN

DESCRIPCIÓN:

El Contratista deberá proveer con destino a la Inspección de Obra una (1) camioneta doble cabina, modelo 2022 en adelante, con capacidad mínima para cuatro (4) pasajeros. La movilidad será provista en perfecto estado de funcionamiento con RTO vigente, equipada con rueda de auxilio, radio receptor y caja de herramientas para reparaciones ligeras.

El combustible, lubricantes, mantenimiento, reparaciones y repuestos, seguro y pago del chofer serán a exclusivo cargo del Contratista.

El vehículo contará con seguro total y seguro para conductor y terceros transportados por el tiempo que dure la ejecución de las obras, con póliza de la más amplia cobertura emitida por Compañía de reconocido prestigio y solvencia.

En caso de avería y durante el tiempo que demoren las reparaciones, el Contratista deberá reemplazarla por otra movilidad de características similares a las especificadas.

El vehículo detallado anteriormente deberá ser provisto por el Contratista desde la fecha de iniciación de la obra hasta un mes después de la Recepción Provisoria y estará disponible durante todos los días y horario en que la empresa trabaje en la obra.

La falta de provisión de la camioneta hará pasible al Contratista de una penalidad diaria equivalente a cien (100) litros de gas oil, considerado al precio vigente al momento de aplicación y además facultará a la DPV a contratar un vehículo similar. El importe de la contratación estará a cargo del Contratista y le será descontado del primer certificado que se emita con posterioridad al hecho.

OBLIGACIÓN DE IDENTIFICAR LA MOVILIDAD PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN:

Todas las movilidades que fueran afectadas al uso del personal de Inspección de la obra, deberán llevar inscriptas en lugar perfectamente visible, en ambas puertas delanteras, una leyenda que las identifique y dentro de los siguientes términos:

"AL SERVICIO DE _____"

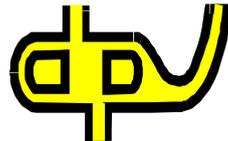
y la designación de la Obra en la que presta servicio, en forma concisa. Ejemplo:

REPARACION JUNTAS PUENTES VARIOS – DPV - MENDOZA

Cada una de las letras estarán inscriptas en un rectángulo de siete (7) cm. por cinco (5) cm. con un espesor de trazado de medio (0,5) centímetro.

MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Esta provisión no recibirá pago directo alguno por lo que su costo deberá prorratearse en los ítems que integran la obra.



CÓMPUTO MÉTRICO

OBRA: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza.

PROVINCIA DE MENDOZA

RESUMEN - RELEVAMIENTOS DE JUNTAS DE PUENTES

COMPUTO METRICO

N°	PUENTES	UBICACIÓN		CANTIDAD DE JUNTAS	LONGITUD DE JUNTAS	LONGITUD TOTAL
		LATITUD	LONGITUD	unidades	m	m
A- ZONA CENTRO						
1	Puente RP N° 89 – Tupungato	-33,391720	-69,167807	2	14,0	28,00
2	Puente en RP N° 92 "intersección RP N°94" - Tunuyán	-33,632532	-69,148474	2	10	20,00
3	Puente en RP N° 92 "Río Tunuyán" - Tunuyán	-33,717260	-69,154467	3	6,3	18,90
4	Puente- Calle San Martín y La Argentina – Tunuyán	-33,613708	-69,082139	2	10	20,00
5	Puente R.PN° 88 – Arroyo Anchayuyo - Tupungato	-33,363158	-69,111436	2	8	16,00
6	Puente R.PN° 92 "Parador Colonia Las Rosas" – Tunuyán	-33,614771	-69,108532	2	10	20,00
7	Puente R.PN° 92 – Tunuyán	-33,588065	-69,071329	2	10	20,00
B- ZONA NORTE						
1	Puente Av. Gob. R. Videla- Remedios escalada (N-S)	-32,924111	-68,836222	1	16	16,00
2	Puente en RP N° 60 "Río Mendoza" - Maipú	-33,072614	-68,635158	11	9,3	102,30
3	Puente en RP N°52 "Prog. +4600,00"	-32,776094	-68,831264	2,0	12,0	24,00
4	Puente en RP N°52 "Prog. +12.000,00" Club Los Mineros	-32,714287	-68,852705	4,0	7,3	29,20
5	Puente en RP N°52 "Prog. +12.700,00" Club Los Mineros	-32,709075	-68,855913	5,0	8,0	40,00
6	Puente en RP N°52 "Prog. +23.700,00"	-32,620743	-68,909944	3,0	6,3	18,90
7	Puente en RP N°52 "Prog. +24.700,00" Monumento de Canota	-32,613050	-68,914666	3,0	6,7	20,10
8	Puente en RP N°52 "Prog. +29.400,00"	-32,575953	-68,937173	2,0	6,1	12,20
9	Puente en RP N°52 "Prog. +30.100,00" Monumento de Canota	-32,570259	-68,941185	2,0	6,1	12,20
					TOTAL	417,8

GOBIERNO DE MENDOZA



CARTEL DE OBRA

**OBRA: Reparación de Juntas
Puentes varios en rutas Provinciales**

**Ubicación: Departamentos de
Mendoza.**

PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



54

4 m

OBRAS

NOMBRE DE LA OBRA:
TRAMO :
N° EXP.:
EMPRESA CONSTRUCTORA:
PLAZO DE OBRA:

2 m

   **MENDOZA GOBIERNO**



PLANILLAS DE EQUIPOS

OBRA: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza.

PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



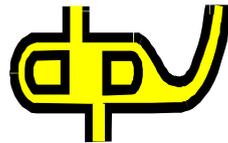
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD-MENDOZA NOMINA COMPLETA DE EQUIPOS A UTILIZAR

De propiedad de:

OBRA:

A) EQUIPO NO MOTORIZADO

Nº DE ORDEN	DESIGNACION	MARCA	TIPO CAPACIDAD	SE ENCUENTRA EN



PLANILLAS DE PROPUESTA

OBRA: Reparación de Juntas de Puentes varios en rutas Provinciales

Ubicación: Departamentos de Mendoza.

PROVINCIA DE MENDOZA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

OBRA: Reparación de juntas de Puentes Varios en Rutas Provinciales – Provincia de Mendoza



Planilla de Propuesta

Señor Administrador de la Dirección Provincial de Vialidadque suscribe, de profesión..... habiendo examinado el terreno, los planos, cálculos métricos, pliegos de condiciones y especificaciones relativos a la obra del rubro, se compromete a ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a los mencionados documentos por los precios unitarios de la propuesta que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COTIZADO	
				NÚMEROS	LETRAS
1	Ejecución de Juntas elásticas en puentes	m	417,80		

Importe total de la obra propuesta en números:

Importe total de la propuesta en letras:

Plazo de ejecución de la Obra: Tres **(3) meses corridos**

Firma de los Proponentes:

Aclaración sin abreviaturas:

Firma del Representante Técnico:

Aclaración sin Abreviaturas:

Domicilio Legal de los Proponentes

Impuestos de los Ingresos Brutos - de Inscripción:

Registro Nacional de la Industria de la Construcción - Nº de Inscripción:

Matrícula Consejo Profesional:

Título Profesional

Categoría:



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: PLIEGO LICITATORIO DE OBRA: REPARACIÓN DE JUNTAS DE PUENTES VARIOS
EN RUTAS PROVINCIALES.PROVINCIA DE MENDOZA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.